SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-001-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE LOS EJES ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INTERVENCIONES Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y APROBADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA - SANTANDER".

VALOR:

CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($136.149.987) M CTE

ZAPATOCA-SANTANDER
MARZO DE 202

ASPECTOS GENERALES A LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – REGLAS DEL PROCEDIMIENTO

Invitación a las veedurías ciudadanas

El MUNICIPIO DE ZAPATOCA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Compromiso anticorrupción y Compromiso de Transparencia

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción y el Compromiso de Transparencia contenidos en los ***Formatos Anexos*** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. Los Formatos deberán presentarse de forma individual por toda persona natural o por el Representante Legal de las Personas Jurídicas que sean oferentes en el proceso ya sean proponentes singulares o como miembros de un proponente plural.

Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones; la preparación y presentación de las Ofertas; la presentación de observaciones a las mismas; y, cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

Comunicaciones Oficiales

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 527 de 1999 y con el fin de facilitar y agilizar la comunicación interactiva con los proponentes durante el proceso de selección, el MUNICIPIO DE ZAPATOCA, publicará toda la información relativa al proceso de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. En este sitio se deberán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el proceso.

Las notificaciones de los actos administrativos se realizarán a través de la plataforma electrónica del SECOP II, son válidos y tienen valor probatorio de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y con el Código General del Proceso.

Se encuentra habilitado la presentación de observaciones a través de la plataforma electrónica del SECOP II, en la sección de mensaje. El envío de observaciones se deshabilita para los interesados una vez se cumple la fecha límite establecida por la Entidad en el cronograma. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

Las respuestas emitidas por el MUNICIPIO DE ZAPATOCA a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II. http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion%20-publica.

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

Cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pondrá a disposición

el siguiente correo: gobierno@zapatoca-santander.gov.co .

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Idioma y documentos otorgados en el Exterior

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifica la aprobación de la prueba por parte del Centro Universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES.

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

Conversión de monedas

Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en pesos colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a pesos colombianos, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto, el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato en el Formato - Experiencia; la TRM utilizada deberá ser la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

II. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos, se deberá utilizar la información certificada por el Banco de la República. Para el cálculo se acudirá al siguiente link: https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/ Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente y la entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.

IV. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y el US$, el Proponente deberá utilizar la página web https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/ Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):

Cuando los documentos del proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) deberá seguirse el siguiente proceso:

I. Los valores convertidos a pesos colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso deberán ser convertidos a SMMLV, para lo cual se deberán emplear los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.

II. Los valores convertidos a SMMLV se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

- ✓ Si el proponente aporta certificaciones en las que no se indique el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:
- ✓ Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.
- ✓ Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

Información Reservada

Si dentro de los documentos cargados en los formularios de requisitos habilitantes de la oferta el proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con claridad y precisión en la Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, la entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente.

Reglas de Subsanabilidad, Explicaciones y Aclaraciones

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad debe solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitudes de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, ni tampoco en los factores de desempate, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron requeridos y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación.

En caso de que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o son factores de desempate, y por ende no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, brindándole al Proponente un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación.

Las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación. En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

Cronograma del Proceso

El Cronograma del Proceso de Contratación es el contenido en el Anexo 2 – Cronograma, el cual coincidirá con las fechas debidamente programadas en la plataforma SECOP 2.

Glosario

Para los fines de este Pliego de Condiciones, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el glosario aplicable a este proceso y demás normas, decretos reglamentarios y legislación vigente en la materia. Las palabras técnicas que se utilicen en este Pliego de Condiciones se tomarán en el sentido que les den los profesionales del área correspondiente; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso. Los términos no definidos deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

Información inexacta

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, se puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por la Entidad, la información que se pretende demostrar se entenderá como no acreditada.

La Entidad remitirá copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

Conflicto de Interés de Origen Constitucional o Legal

No podrán participar en el procedimiento de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o en la ley.

Causales de Rechazo

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el Proceso de Contratación.

C. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.

E. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos del presente pliego de condiciones.

F. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal contemplada en el acápite correspondiente del Pliego de Condiciones.

G. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

H. Que el objeto social del Proponente, en caso de ser persona jurídica o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del Contrato.

I. Que el valor total de la oferta económica exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación.

J. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas en la forma indicada en el Pliego de Condiciones, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar en los casos que sea aplicable este procedimiento.

K. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.

L. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.

M. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.

N. Cuando se presente la propuesta condicionada o incompleta para la adjudicación del Contrato.

O. Presentar la oferta extemporáneamente.

P. No presentar oferta económica o entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda o no anexar la oferta en el formato respectivo de la plataforma SECOP 2 conforme el procedimiento indicado en el pliego de condiciones.

Q. Presentar más de una oferta económica con valores distintos

R. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

S. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el Pliego de Condiciones.

T. Ofrecer un plazo superior al señalado por la Entidad en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

U. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad.

V. Las demás previstas en la ley.

Causales para declarar desierto el proceso de selección

La Entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

A. No se presenten ofertas.
B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del Pliego de Condiciones.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
D. Lo contemple la ley.

Normas de interpretación del pliego de condiciones

Este Pliego de Condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que se expidan.
Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:

A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este pliego solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
D. Los plazos en días establecidos en este Pliego de Condiciones se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la Entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
E. Las palabras definidas en este Pliego de Condiciones deben entenderse en dicho sentido.
F. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
G. Este pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del Código Civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

Retiro de la propuesta

El Proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del procedimiento de selección, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la Entidad.

Confidencialidad de la información relacionada con datos sensibles

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de

violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el "Formato - Autorización para el tratamiento de datos personales" como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Elaboración y presentación de la Oferta

Para el caso de SECOP II el Proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad estatal en el SECOP II.

Para los procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente. La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma. Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Cierre del proceso y Apertura de Ofertas

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del Proceso de Contratación. Después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizará la apertura de los sobres y publicará la lista de oferentes.

Se darán por no presentadas las Propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el Pliego de Condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual hubiese sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Informe de Evaluación
En la fecha establecida en el Anexo 2 - Cronograma, la entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje. El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados durante tres (3) días hábiles, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad.

Acto de Adjudicación
En la fecha establecida en el Anexo 2 – Cronograma, la Entidad expedirá el Informe Final de Evaluación si ha

sufrido variaciones atendiendo las observaciones y subsanaciones recibidas, en el cual se establecerá el orden de elegibilidad y la recomendación del comité evaluador al ordenador del gasto. El Ordenador mediante acto administrativo motivado tomará la determinación final correspondiente.

Propuestas Parciales
No se admitirán propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del Contrato.

Propuestas Alternativas
No se admitirán propuestas alternativas en el presente proceso de selección.

Limitación a Mipymes

En atención a que el valor del presente proyecto asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($136.149.987) M CTE,** el cual no supera los 125.000 dólares de conformidad con el decreto 1082 de 2015, el proceso es susceptible de limitarse a mipyme.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

Manifestación de interés y audiencia pública de sorteo

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de un (01) día hábil contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar. El proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la guía para manifestar interés en el SECOP II.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.
En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como valida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios y uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

El proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la guía para manifestar interés en el SECOP II y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del proponente plural desde su cuenta singular.

Nota: La entidad no recibirá manifestaciones de interés por medio físico.

Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés decide si realizará un sorteo o no a través de audiencia pública así:

1. Para realizar el sorteo se definirá por medio de adenda la fecha y hora del mismo, el cual se hará por videoconferencia previa citación por medio de mensaje en la plataforma del SECOP II, donde se les enviará el link del URL a utilizar para ingresar.

2. Cuando el Manifestante de interés en participar sea una persona jurídica, deberá asistir a la audiencia virtual el representante legal de la misma, para lo cual deberán manifestar de forma expresa en la diligencia de sorteo el nombre e identidad de la persona que aparece como representante legal principal en el certificado de existencia y representación legal y exhibir en cámara el documento de identificación y señalar bajo el principio de la buena fe la calidad en la que actúa, si el representante legal, NO puede participar, deberá otorgar poder escrito y suscrito a la persona que asista, el cual debe ser remitido antes de iniciar el sorteo al correo gobierno@zapatoca-santander.gov.co Para las personas naturales, la participación se realizará directamente por la misma, e igualmente deberá exhibir en cámara su documento de identificación.

3. El sorteo se realizará en directo a través del aplicativo dispuesto y se acudirá a balotas que traerán un color o número, las cuales antes de ser depositadas en una bolsa, serán exhibidas en la cámara, y posteriormente incorporadas a una bolsa que se abrirá una vez se comience el sorteo, el funcionario encargado sacará cada balota. Las balotas podrán ser reemplazadas por otro medio de apoyo, tipo cinta de papel con identificación de los oferentes interesados, que permita su individualización.

4. Se contará con diez (10) balotas, las cuales corresponderán a los proponentes que quedarán INCLUIDOS en la consolidación de oferentes para presentar propuestas y las demás balotas que corresponderán al número de participantes que serán EXCLUIDOS para presentar oferta en el proceso. La entidad podrá optar por sorteo con medio de identificación tipo papel, con individualización de los oferentes interesados que hallan manifestado interés, que serán seleccionados de bolsa o urna, según determine la entidad.

5. Finalmente, el funcionario hará un consolidado de los oferentes que resultaron incluidos y que podrán presentar propuesta para el presente proceso.

6. Del sorteo se levantará un acta escrita y se publicará en el SECOP II.

CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

Este capítulo contiene las reglas a tener en cuenta durante el proceso de selección.

1.1. OBJETO

OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE LOS EJES ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INTERVENCIONES Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y APROBADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA-SANTANDER"

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

El proponente adjudicatario deberá cumplir con las especificaciones y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir de acuerdo a lo determinado en la ficha técnica del objeto a contratar, que se anexa a continuación: Se Adjunta nexo técnico Plan de Intervenciones Colectivas- PIC

INTERVENCION (Desripción de la actividad)	**TECNOLOGIA** (Resolución 3280/2018)	**TALENTO HUMANO DEL EBS RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD**	**TERRITORIOS A INTERVENIR**	**CANTIDAD**

Realizar información en salud con uso de material didactico (cartillas) en el ambito urbano del C estudiantes grados cuarto y quinto del para el momento de curso de vida infancia como estrategia para la prevención del abuso sexual y explotación sexual comercial en el municipio de zapatoca los cuales se deben usar en el marco del ciclo educativo a realizarse en el mismo microterritorio.	2. Información en Salud	Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T4	35
Realizar información en salud con uso de material didactico en el ambito urbano centro de desarrollo integral CDI los chaticos del para el momento de curso de vida primera infancia como estrategia para la prevención del abuso sexual y desarrollo de la motricidad fina y la coordinación viso-motriz, los cuales se deben usar en el marco del ciclo educativo a realizarse en el mismo microterritorio	2. Información en Salud	Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T4	130
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el ambito urbano del institución educativa sagrado corazon estudiantes grados cuarto y quinto ciclo de vida infancia en temas relacionados con la preveción del abuso sexual y explotación sexual comercial usando material pedagogico como apoyo descrito en la actividad numero 1	3. Educación para la Salud	Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T4	9
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el ambito urbano centro de desarrollo integral CDI los chaticos del para el momento de curso de vida primera infancia en temas relacionados con la preveción del abuso sexual y desarrollo de la motricidad fina y la coordinación viso-motriz usando material descrito en la actividad numero 2.	3. Educación para la Salud	Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T4	9
Realizar informacion en el ambito urbano para familias,colectivos y comunidades en el marco de la prevencion de la violencia de género en el marco de la conmemoracion del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el 25 noviembre	2. Información en Salud	Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T5	100
Realizar información en salud campaña de sensiblilizacion Tu importas con informacion en salud sobre derechos sexuales y reproductivos en el ambito urbano, ciclo de vida adolescencia de la institucion educativa santo tomas grado 9		Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T5	40
Realizar caracterización del 100% de la poblacion trabajadora informal del ambito urbano, familias, colectivos y comunidades del municipio de zapatoca utilizanla herramienta APP del ente departamental para la implementacion de la misma se debe realizar proceso de capacitacion.		Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T4-T5	1
Realizar cuatro acciones de informacion en salud video dirigido a la población en condicion de discapacidad y sus cuidadores en el marco de la agenda provincial para la salud 2026 "dia internacional de los derechos de las personas con discapacidad, donde se capacite sobre los derechos de la poblacion en el SGSSS, como acceder al certificado de discapacidad.4 diciembre	2. Información en Salud	Psicologa, enfermera profesional,auxiliar de enfermeria	T4-T5	4
Implementar la estrategia RBC (Rehabilitacion Basada en Comunidad) en un 100% en el ambito urbano institucion educativa santo tomas curso de vida infancia en cada una de sus componentes.		Psicologa	T5	9
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el ambito rural institucion educativa santo tomas ciclo de vida adultez (docentes) con el		Psicologa	T5	9

fin de fortalecer los conocimientos en la estrategia RBC y una vez termine el PIC se de continuidad en la institucion a la implementacion de la misma.				
Realizar información en salud dirigida a la poblacion con discapacidad y sus cuidadores con actividades ludico recreativas que fortalezcan las habilidades motrices , enfatizando en acciones de inclusion social y derechos y dereberes de la poblacion	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria	T4-T5	1
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas dirigido a las madres, padres y/o cuidadores de niños entre los a 0 a los 5 años del casco urbano del municipio de Zapatoca con el fin de promover practicas de crianza amorosa y respetuosa en familias, fortaleciendo los vinculos afectivos y brindando herramientas para un desarrollo infantil saludable.	3. Educación para la Salud	Psicologa	T5	9
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el ambito urbano ludico-recreativas ciclo de vida vejez del municipio de zapatoca con material pedagogico que fortalezca las habilidades motrices y la salud mental	3. Educación para la Salud	Psicologa	T5	9
Realizar feria de informacion en salud en la institucion sagrado corazón entorno educativo donde se aborden los temas relacionados con la prevencion del consumo de SPA. con la premisa yo elijo la vida sin SPA	2. Información en Salud	Psicologa	T4-T5	100
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el entornos institucional (administracion municipal,policia nacional,bancos y cooperativas, ESE,docentes) con el fin de fortalecer la salud mental	3. Educación para la Salud	Psicologa,Medico, enfermera profesional,auxiliar de enfermeria	T4-T5	9
Realizar informacion en salud en el entorno educativo con la estregia escalera de las emociones donde se logre abordar el tema de manejo de emociones con los estudiantes de 6 a 11 de las diferentes sedes(santo tomas-las puentes2 -la plazuela-la fuente -palo blanco 2-sagrado corazón)	2. Información en Salud	Psicologa,enfermera,auxiliar de enfermeria	T2-T3-T4-T5	8
Implementar en un 100% la estrategia ZOE en sus 7 fases en el ambito urbano en la institucion educativa sagrado corazon en los cursos de vida desde la infancia hasta la adolescencia	9. Zonas de Orientación / Centros de Escucha ZOCE	Psicologa	T4	1
Realizar concurso de informacion en salud por medio de videos didacticos, creativos e interactivos a cerca de la importancia de las vacunas,esquema nacional de vacunacion, VHP e influenza en los programas famy	2. Información en Salud	enfermera,auxiliar de enfermeria	T4-T5	5
Realizar información en salud por medio de actividad pedagogica la golosa adhesiva que contenga esquema nacional de vacunacion para instalar en el servicios de vacunación y en hogares de bienestar 4, CDI los chaticos 1	2. Información en Salud	enfermera,auxiliar de enfermeria	T4	6
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas con madres de niños de 0 a 5 años convocando a familias,colectivos y comunidades con el fin de promover la vacunacion	3. Educación para la Salud	enfermera,auxiliar de enfermeria	T4-T5	0
Realizar informacion en salud en las familias,colectivos y comunidades en el marco de las 4 jornadas nacionales de vacunacion como estrategia para fomentar la vacunacion en los diferentes ciclos de vida.	2. Información en Salud	enfermera,auxiliar de enfermeria	T1-T5	4
Realizar informacion en salud ciclo de vida adultez ambito urbano en el marco de la prevencion del cancer de prostata con la entrega de material pedagogico	2. Información en Salud	enfermera,auxiliar de enfermeria	T4-T5	100
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en	3. Educación	Odontologo,enfermera,auxiliar de	T3	9

el ambito rural ciclo de vida infancia con la estrategia soy generación mas sonriente en la institucion educativa las puentes primaria con uso de material de apoyo	para la Salud	enfermeria		
Realizar informacion en salud carrera rosa para las familias,colectivos y comunidades en el marco de la conmemoracion de la lucha contra el cancer de seno haciendo entrega de material didatico	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria	T1-T5	60
Realizar informacion en salud en el marco de una feria de la salud con APS con material pedagogico (ruleta de las palabras RCV) juegos autoctonos para las familias,colectivos y comunidades	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria	T1-T5	1
Realizar informacion en salud por medio de videos, en el marco de las fechas conmemorativas en salud para la vigencia 2026	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria,psicologo,odontologo	T1-T5	24
Realizar informacion en salud en el marco de la resolucion 227 de 2020 prevencion y control de la tuberculosis para familias colectivos y comunidad con el fin de captar, detectar y tratar a tiempo (folleto usuarios hospital-acrilico con información para instalar al ingreso de la ESE).	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria	T4-T5	500
Realizar informacion en salud feria de la salud stan en el marco de la conmemoracion de la lucha contra el VIH el 01 de diciciembre de 2026 .instalar afiches en establecimientos.	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria,psicologo	T4-T5	100
Realizar estrategia EPICOLLET en el marco de la prevencion de las enfermedades de trasmision vectorial sector la merced		enfermera,auxiliar de enfermeria	T4	537
Realizar informacion en salud concurso de cuento con el tema enfermedades de trasmision vectorial(dengue-leishmaniasis) niños de 0 a 5 años		enfermera,auxiliar de enfermeria	T1-T5	1
Realizar informacion en salud en el marco de la prevencion de la violencia por razones de genero para las familias, colectivos y comunidad (laminas con violentometro para instalr en la ese,hospital, alcaldia)	2. Información en Salud	Enfermera,auxiliar de enfermeria,psicologo	T4-T5	8
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el entorno educativo LA PLAZUELA para el ciclo de vida adolescencia con los temas relacionados con los derechos sexuales y reproductivos, metodos de planificacion, embarazo en adolescentes	3. Educación para la Salud	Enfermera,auxiliar de enfermeria	T3	9
Realizar informacion en salud en el marco de la estrategia escuela saludable en el area rural ciclo de vida infancia en busca de factores protectores en el entorno educativo		Enfermera,auxiliar de enfermeria	T1-T3	4
Realizar linformacion en salud una jornada en salud en el ambito urbano para las gestantes y lactantes en el marco del festival de la lactancia materna (concurso reinado) .		Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria,psicologo	T4-T5	1
Realizar ciclo de 9 sesiones educativas area rural ciclo de vida infancia con la etsartegia el plato de la familia colombiana institucion educativa la plazuela		nutricionista	T3	9
Realizar informacion en salud para las familias, colectivos y comunidades en el marco de emergencias,desastres y pandemias https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/726423/botiquin-kit-para-emergencias-y-desastres-naturales-terremotos/726423/ (casa mercado.alcaldia ,ese.bomberos.defensa civil)	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria,psicologo	T4-T5	8

NOTA: La Prestación de servicios profesionales se debe realizar en Todo el Territorio del municipio de Zapatoca y de acuerdo a la territorialización señalada en el anexo técnico del PIC

El plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas será implementado a través de Equipos Básicos de Salud, que desarrollarán las acciones colectivas establecidas en la normativa vigente, en los diferentes entornos de la vida cotidiana. Excepciones: No se requiere RUP en contratación directa, contratos de mínima cuantía, contratos de salud y otros específicos según el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 señala No se requerirá en este registro ni de calificación y de clasificación en los casos de contratación directa contratos para la prestación de servicio de salud contratos cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad, identidad enajenación de los bienes de los contratos que contengan como objeto adquisición agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de producto legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados corresponderá las identidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.

Las Empresas Sociales del Estado o las Entidades que hagan sus veces de carácter territorial municipal ubicadas en el ámbito de su jurisdicción Para prestar servicios del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en Colombia, la entidad debe estar inscrita en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y tener habilitados específicamente los servicios de salud pública, tales como promoción de la salud y gestión del riesgo, cumpliendo los estándares de la Resolución 3100 de 2019.

Servicios Habilitados: Deben estar habilitados los servicios o procedimientos relacionados con la salud pública y el PIC, lo cual puede incluir consulta externa, vacunación, o actividades de promoción y prevención, según lo definido por la entidad territorial.

Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de las intervenciones a desarrollar los cuales son solicitados dentro del anexo técnico el cual hace párate del este documento.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del objeto contractual en el sistema UNSPSC

A ok

Clasificación UNSPSC	***Descripción***
93131704	*Servicios de prevención o control de enfermedades*

- **DEFINICION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Para el caso del objeto se realizará un Contrato de Prestación de Servicios. Conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden, en relación con las reales condiciones del objeto.

- **PLAZO DEL CONTRATO**

El término para la ejecución del contrato será de Doce (12) Meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de garantía y expedición el registro presupuestal respectivo. Lo anterior, en cuanto la norma establece los tiempos o plazos, dentro de los cuales se debe desarrollar el PIC.

"Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales y las Empresas Sociales del Estado, ubicadas en el departamento, distrito o municipio, suscribirán un convenio o contrato para la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y suscribirán el acta de inicio a más tardar el 1 de abril de cada vigencia, garantizando su operación y continuidad hasta el 31 de marzo de la siguiente vigencia, en el marco de los principios de continuidad y disponibilidad establecidos en la Ley 1751 de 2015 o la norma que

la modifique, asegurando la ejecución de la totalidad de recursos asignados."

- **LOCALIZACION DEL PROYECTO**

El proponente que resulte favorecido, deberá ejecutar el objeto contractual en el Municipio de Zapatoca en el Departamento de Santander.

1.2. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La escogencia de contratista se efectuará mediante una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

1.3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Quienes participen en este proceso, no podrán encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Artículo 31 de la Ley 1778 de 2016, y demás normas concordantes. El proponente no podrá estar incurso en la causal de inhabilidad establecida en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 ni estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (por el cual se expide el Código Disciplinario Único, o porlas normas que la complemente, la modifique o la derogue), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley610 de 2000. El proponente, declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, ninguno de sus integrantes deberá estar incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

Los proponentes en este proceso de selección deben tener presente que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para poder participar en un proceso de selección y para formular propuesta, suscribir contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, deben acreditar estar al día enel pago de los aportes parafiscales correspondientes.

Igualmente, los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del artículo 5o. "Sanciones Administrativas" de la Ley 828 de 2003, en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago segúnla Ley 550 de 1999".

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZAPATOCA realizará la verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía y medidas correctivas, respecto de las empresas y representantes legales, de los socios y miembros de Consorcios y Uniones Temporales que presenten propuestas al interior del Proceso de selección. (Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y la Ley 610 de 2000).

1.4. CONDICIONES DE COSTO Y PRESUPUESTO OFICIAL – FORMA DE PAGO

El Municipio de Zapatoca –Santander, estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($136.149.987),** incluyendo costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato lo anterior teniendo como soporte el estudio del sector, y atendiendo el presupuesto, así:

INTERVENCION (Desripción de la actividad)	TECNOLOGIA (Resolución 3280/2018)	TALENTO HUMANO DEL EBS RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	TERRITORIOS A INTERVENIR	CANTIDAD	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES					VALOR DE LA ACTIVIDAD	COSTOS DIRECTOS	COSTOS INDIRECTOS
					I	II	III	IV	TOTAL			

Realizar información en salud con uso de material didactico (cartillas) en el ambito urbano del C estudiantes grados cuarto y quinto del para el momento de curso de vida infancia como estrategia para la prevención del abuso sexual y explotación sexual comercial en el municipio de zapatoca los cuales se deben usar en el marco del ciclo educativo a realizarse en el mismo microterritorio.	2. Información en Salud	Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T4	35	0	35	0	0	35	1400000	$ 1.260.000,00	$ 140.000,00
Realizar información en salud con uso de material didactico en el ambito urbano centro de desarrollo integral CDI los chaticos del para el momento de curso de vida primera infancia como estrategia para la prevención del abuso sexual y desarrollo de la motricidad fina y la coordinación viso-motriz, los cuales se deben usar en el marco del ciclo educativo a realizarse en el mismo microterritorio	2. Información en Salud	Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T4	130	0	130	0	0	130	4000000	3600000	400000
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el ambito urbano del institución educativa sagrado corazon estudiantes grados cuarto y quinto ciclo de vida infancia en temas relacionados con la preveción del abuso sexual y explotación sexual comercial usando material pedagogico como apoyo descrito en la actividad numero 1	3. Educación para la Salud	Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T4	9	0	9	0	0	9	4000000	3600000	400000
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el ambito urbano centro de desarrollo integral CDI los chaticos del para el momento de curso de vida primera infancia en temas relacionados con la preveción del abuso sexual y desarrollo de la motricidad fina y la coordinación viso-motriz usando material descrito en la actividad numero 2.	3. Educación para la Salud	Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T4	9	0	9	0	0	9	4000000	3600000	400000
Realizar informacion en el ambito urbano para familias,colectivos y comunidades en el marco de la prevencion de la violencia de género en el marco de la conmemoracion del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el 25 noviembre	2. Información en Salud	Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T5	100	0	100	0	0	100	1100000	$ 990.000,00	$ 110.000,00

Realizar información en salud campaña de sensiblilizacion Tu importas con informacion en salud sobre derechos sexuales y reproductivos en el ambito urbano, ciclo de vida adolescencia de la institucion educativa santo tomas grado 9		Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T5	40	0	40	0	0	40	985358	$ 889.823,00	$ 98.535,00
Realizar caracterización del 100% de la poblacion trabajadora informal del ambito urbano, familias, colectivos y comunidades del municipio de zapatoca utilizanla herramienta APP del ente departamental para la implementacion de la misma se debe realizar proceso de capacitacion.		Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T4-T5	1	1	0	0	0	1	6030000	$ 5.427.000,00	$ 603.000,00
Realizar cuatro acciones de informacion en salud video dirigido a la población en condicion de discapacidad y sus cuidadores en el marco de la agenda provincial para la salud 2026 "dia internacional de los derechos de las personas con discapacidad, donde se capacite sobre los derechos de la poblacion en el SGSSS, como acceder al certificado de discapacidad.4 diciembre	2. Información en Salud	Psicologa, enfermera profesional,auxiliar de enfermeria	T4-T5	4	0	0	4	0	4	2065000	$ 1.858.500,00	$ 206.500,00
Implementar la estrategia RBC (Rehabilitacion Basada en Comunidad) en un 100% en el ambito urbano institucion educativa santo tomas curso de vida infancia en cada una de sus componentes.		Psicologa	T5	9	9	0	0	0	9	4000000	3600000	400000
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el ambito rural institucion educativa santo tomas ciclo de vida adultez (docentes) con el fin de fortalecer los conocimientos en la estrategia RBC y una vez termine el PIC se de continuidad en la institucion a la implementacion de la misma.		Psicologa	T5	9	9	0	0	0	9	4000000	3600000	400000
Realizar información en salud dirigida a la poblacion con discapacidad y sus cuidadores con actividades ludico recreativas que fortalezcan las habilidades motrices , enfatizando en acciones de inclusion social y derechos y dereberes de la poblacion	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria	T4-T5	1	0	0	0	1	1	3000000	$ 2.700.000,00	$ 300.000,00

Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas dirigido a las madres, padres y/o cuidadores de niños entre los a 0 a los 5 años del casco urbano del municipio de Zapatoca con el fin de promover practicas de crianza amorosa y respetuosa en familias, fortaleciendo los vinculos afectivos y brindando herramientas para un desarrollo infantil saludable.	3. Educación para la Salud	Psicologa	T5	9	0	9	0	0	**9**	$ 4.000.000,00	3600000	400000
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el ambito urbano ludico-recreativas ciclo de vida vejez del municipio de zapatoca con material pedagogico que fortalezca las habilidades motrices y la salud mental	3. Educación para la Salud	Psicologa	T5	9	9	0	0	0	**9**	$ 5.000.000,00	$ 4.500.000,00	$ 500.000,00
Realizar feria de informacion en salud en la institucion sagrado corazón entorno educativo donde se aborden los temas relacionados con la prevencion del consumo de SPA. con la premisa yo elijo la vida sin SPA	2. Información en Salud	Psicologa	T4-T5	100	0	100	0	0	**100**	$ 3.000.000,00	$ 2.700.000,00	$ 300.000,00
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el entornos institucional (administracion municipal,policia nacional,bancos y cooperativas, ESE,docentes) con el fin de fortalecer la salud mental	3. Educación para la Salud	Psicologa,Medico, enfermera profesional,auxiliar de enfermeria	T4-T5	9	9	0	0	0	**9**	$ 7.000.000,00	$ 6.300.000,00	$ 700.000,00
Realizar informacion en salud en el entorno educativo con la estregia escalera de las emociones donde se logre abordar el tema de manejo de emociones con los estudiantes de 6 a 11 de las diferentes sedes(santo tomas-las puentes2 -la plazuela-la fuente -palo blanco 2-sagrado corazón)	2. Información en Salud	Psicologa,enfermera ,auxiliar de enfermeria	T2-T3-T4-T5	8	8	0	0	0	**8**	$ 7.000.000,00	$ 6.300.000,00	$ 700.000,00
Implementar en un 100% la estrategia ZOE en sus 7 fases en el ambito urbano en la institucion educativa sagrado corazon en los cursos de vida desde la infancia hasta la adolescencia	9. Zonas de Orientación / Centros de Escucha ZOCE	Psicologa	T4	1	1	0	0	0	**1**	$ 4.125.000,00	$ 3.712.500,00	$ 412.500,00
Realizar concurso de informacion en salud por medio de videos didacticos, creativos e interactivos a cerca de la importancia de las vacunas,esquema nacional de vacunacion, VHP e influenza en los programas famy	2. Información en Salud	enfermera,auxiliar de enfermeria	T4-T5	5	0	5	0	0	**5**	$ 2.000.000,00	$ 1.800.000,00	$ 200.000,00
Realizar información en salud por medio de actividad pedagogica la golosa adhesiva que contenga esquema nacional de vacunacion para instalar en el servicios de vacunación y en hogares de bienestar 4, CDI los chaticos 1	2. Información en Salud	enfermera,auxiliar de enfermeria	T4	6	6	0	0	0	**6**	$ 2.500.000,00	$ 2.250.000,00	$ 250.000,00

Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas con madres de niños de 0 a 5 años convocando a familias,colectivos y comunidades con el fin de promover la vacunacion	3. Educación para la Salud	enfermera,auxiliar de enfermeria	T4-T5	0	0	9	0	0	**9**	$ 4.000.000,00	$ 3.600.000,00	$ 400.000,00
Realizar informacion en salud en las familias,colectivos y comunidades en el marco de las 4 jornadas nacionales de vacunacion como estrategia para fomentar la vacunacion en los diferentes ciclos de vida.	2. Información en Salud	enfermera,auxiliar de enfermeria	T1-T5	4	1	1	1	1	**4**	$ 1.806.302,80	$ 1.625.672,80	$ 180.630,00
Realizar informacion en salud ciclo de vida adultez ambito urbano en el marco de la prevencion del cancer de prostata con la entrega de material pedagogico	2. Información en Salud	enfermera,auxiliar de enfermeria	T4-T5	100	100	0	0	0	**100**	$ 1.800.000,00	$ 1.620.000,00	$ 180.000,00
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el ambito rural ciclo de vida infancia con la estrategia soy generación mas sonriente en la institucion educativa las puentes primaria con uso de material de apoyo	3. Educación para la Salud	Odontologo,enfermera,auxiliar de enfermeria	T3	9	0	9	0	0	**9**	$ 7.500.000,00	$ 6.750.000,00	$ 750.000,00
Realizar informacion en salud carrera rosa para las familias,colectivos y comunidades en el marco de la conmemoracion de la lucha contra el cancer de seno haciendo entrega de material didatico	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria	T1-T5	60	0	0	60	0	**60**	$ 3.627.500,00	$ 3.264.750,00	$ 362.750,00
Realizar informacion en salud en el marco de una feria de la salud con APS con material pedagogico (ruleta de las palabras RCV) juegos autoctonos para las familias,colectivos y comunidades	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria	T1-T5	1	0	0	0	1	**1**	$ 5.000.000,00	$ 4.500.000,00	$ 500.000,00
Realizar informacion en salud por medio de videos, en el marco de las fechas conmemorativas en salud para la vigencia 2026	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria,psicologo,odontologo	T1-T5	24	13	6	5	0	**24**	$ 2.000.000,00	$ 1.800.000,00	$ 200.000,00
Realizar informacion en salud en el marco de la resolucion 227 de 2020 prevencion y control de la tuberculosis para familias colectivos y comunidad con el fin de captar, detectar y tratar a tiempo (folleto usuarios hospital-acrilico con información para instalar al ingreso de la ESE).	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria	T4-T5	500	500	0	0	0	**500**	$ 2.000.000,00	$ 1.800.000,00	$ 200.000,00
Realizar informacion en salud feria de la salud stan en el marco de la conmemoracion de la lucha contra el VIH el 01 de diciciembre de 2026 .instalar afiches en establecimientos.	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria,psicologo	T4-T5	100	0	0	100	0	**100**	$ 3.000.000,00	$ 2.700.000,00	$ 300.000,00
Realizar estrategia EPICOLLET en el marco de la prevencion de las enfermedades de trasmision vectorial sector la merced		enfermera,auxiliar de enfermeria	T4	537	0	537	0	0	**537**	$ 10.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 1.000.000,00
Realizar informacion en salud concurso de cuento con el tema enfermedades de trasmision vectorial(		enfermera,auxiliar de enfermeria	T1-T5	1	0	0	0	1	**1**	$ 1.500.000,00	$ 1.350.000,00	$ 150.000,00

dengue-leishmaniasis) niños de 0 a 5 años												
Realizar informacion en salud en el marco de la prevencion de la violencia por razones de genero para las familias, colectivos y comunidad (laminas con violentometro para instalr en la ese,hospital, alcaldia)	2. Informaci ón en Salud	Enfermera,auxiliar de enfermeria,psicologo	T4-T5	8	0	0	0	8	**8**	$ 3.000.000,00	$ 2.700.000,00	$ 300.000,00
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el entorno educativo LA PLAZUELA para el ciclo de vida adolescencia con los temas relacionados con los derechos sexuales y reproductivos, metodos de planificacion, embarazo en adolescentes	3. Educació n para la Salud	Enfermera,auxiliar de enfermeria	T3	9	0	9	0	0	**9**	$ 2.140.000,00	$ 4.626.000,00	$ 514.000,00
Realizar informacion en salud en el marco de la estrategia escuela saludable en el area rural ciclo de vida Infancia en busca de factores protectores en el entorno educativo		Enfermera,auxiliar de enfermeria	T1-T3	4	0	4	0	0	**4**	$ 3.000.000,00	$ 2.700.000,00	$ 300.000,00
Realizar linformacion en salud una jornada en salud en el ambito urbano para las gestantes y lactantes en el marco del festival de la lactancia materna (concurso reinado) .		Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria,psicologo	T4-T5	1	0	3	0	0	**1**	$ 5.140.000,00	$ 4.626.000,00	$ 514.000,00
Realizar ciclo de 9 sesiones educativas area rural ciclo de vida infancia con la etsartegia el plato de la familia colombiana institucion educativa la plazuela		nutricionista	T3	9	0	0	0	9	**9**	$ 7.410.826,20	$ 6.669.745,00	$ 741.082,00
Realizar Informacion en salud para las familias, colectivos y comunidades en el marco de emergencias,desastres y pandemias https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/726423/botiquin-kit-para-emergencias-y-desastres-naturales-terremotos/726423/ (casa mercado.alcaldia ,ese.bomberos.defensa civil)	2. Informaci ón en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria,psicologo	T4-T5	8	8	0	0	0	**8**	$ 4.020.000,00	$ 3.618.000,00	$ 402.000,00
										$ 136.149.987		

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el Suministro de elementos e insumos agropecuarios para el fortalecimiento de proyectos productivos de pequeños y medianos productores del área rural del municipio de Zapatoca Santander, asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($136.149.987) M CTE**, respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 26-03009 del 05 de marzo de 2026.

- **FORMA DE PAGO**

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al Contratista mediante Pagos Parciales previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor y la presentación de la respectiva acta de pago, suscritas entre supervisor y contratista, de acuerdo a los productos suministrados a los precios ofrecidos, previa certificación del bien recibido a satisfacción por parte del supervisor.

El valor pactado, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato, incluido el transporte.

Previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, la factura, el informe o la constancia expedida por parte del Supervisor del Contrato, en la que se haga constar que se han recibido los bienes y se han prestado los servicios a satisfacción. El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales, previa certificación del servicio recibido a satisfacción por parte del supervisor. En el valor pactado en esta cláusula se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato esta soportado al presupuesto con que cuenta la entidad, con cargo a los Rubros

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN.	VALOR
2.3.2.02.02.009.19.1905.19 05021.190502101.01	Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva.	- 1.1.02.06.001.02.0 2- SALU	$15.485.358,00
2.3.2.02.02.009.19.1905.19 05022.190502201.01	Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	1.1.02.06.001.02.0 2 - SALU	$30.125.000
2.3.2.02.02.009.19.1905.19 05023.190502301.01	Personas atendidas con campañas de promoción sobre condiciones crónicas prevalentes	1.1.02.06.001.02.0 2 - SALU	$22.597.500,00
2.3.2.02.02.009.19.1905.19 05023.190502500.01	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	1.1.02.06.001.02.0 2 - SALU	$6.030.000,00
2.3.2.02.02.009.19.1905.19 05027.190502700.01	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	1.1.02.06.001.02.0 2 - SALU	$6.085.302,80

2.3.2.02.02.009.19.1905.1905027.190502701.02	Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	1.1.02.06.001.02.02 - SALU	$4.221.000,00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905030.190503000.01	Personas en capacidad de ser atendidas	1.1.02.06.001.02.02 - SALU	$4.020.000,00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905040.190504000.01	Personas con servicio de certificación de discapacidad	1.1.02.06.001.02.02 - SALU	$13.065.000,00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.190505400.01	Estrategias de promoción de la salud implementadas	1.1.02.06.001.02.02 - SALU	$34.520.826,20
TOTAL	**CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($136.149.987)**		

CAPITULO 2 CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante del presente proceso se ejecutará en Zapatoca- Santander.

2.2. OBLIGACIONES

GENERALES DE CONTRATISTA

El Contratista se obliga a:

1. Cumplir con lo estipulado en el contrato y estudios previos.
2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieren para cumplir con el objeto del contrato.
3. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Presentar informe parcial con los soportes y evidencias señalados en el anexo técnico del Plan de intervenciones colectivas.
5. Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
6. Atender a las recomendaciones que realice el supervisor para la ejecución del contrato.
7. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecido, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con la propuesta.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
9. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
10. Constituir las pólizas en la forma y condiciones, pactadas en el contrato y presentadas ante la oficina de contratación para su respectiva aprobación.
11. En caso de consorcio o unión temporal se deberá realizar la apertura de una sola cuanta bancaria.
12. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad Social. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social duarte toda la ejecución del contrato.
13. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.
14. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

OBLIGACIONES DE LA ALCALDIA:

En virtud del presente contrato, LA ALCALDIA tiene las siguientes obligaciones:

a) Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto contractual
b) Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar
c) Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor
d) Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
e) Suministrar los elementos necesarios para la ejecución contractual, si a ello hubiere lugar.
f) Liquidar el contrato.
g) Las demás establecidas en el artículo 4° y 5°, respectivamente de la ley 80 de 1993

2.3. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes, Para su ejecución se requiere, por parte de LA ALCALDIA el registro presupuestal de fondos, aprobación de la garantía única constituida por el contratista. Así mismo, el contratista publicará el contrato en el portal Único de Contratación Pública SECOP II, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y pagará el impuesto de timbre, en la cuantía que la Ley señale (en el evento que se requiera), todo lo cual deberá efectuar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la solicitud que para tal efecto hará LA ALCALDIA.

2.4. PRECIO E INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial será el establecido en la sección "Precio" y la información presupuestal corresponde a los números de CDP con su respectivo valor ingresados en la sección "Información presupuestal".

2.5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El término para la ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de garantía y expedición el registro presupuestal respectivo. La entidad realizara las actuaciones administrativas para el adecuado cumplimiento de los principios de economía, debido proceso y anualidad correspondiente. Lo anterior, en cuanto el presente proceso, dispone un termino de ejecución normado, así: "Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales y las Empresas Sociales del Estado, ubicadas en el departamento, distrito o municipio, suscribirán un convenio o contrato para la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y suscribirán el acta de inicio a más tardar el 1 de abril de cada vigencia, garantizando su operación y continuidad hasta el 31 de marzo de la siguiente vigencia, en el marco de los principios de continuidad y disponibilidad establecidos en la Ley 1751 de 2015 o la norma que la modifique, asegurando la ejecución de la totalidad de recursos asignados."

2.6. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, o quien hagala evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicadoa tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

CAPITULO 3 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

ESTUDIOS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el **MUNICIPIO DE ZAPATOCA** realizó en anexo 2 al presente documento, y siguiendo los lineamientos que para el efecto Colombia Compra Eficiente estableció en la respectiva guía, el correspondiente análisis económico del sector con el fin de establecer el contexto del proceso de contratación a realizar, el cual contiene tres áreas a saber:

a) Análisis del mercado.
b) De la demanda.
c) Análisis de la oferta.

1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El procedimiento de selección del contratista este sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011, en su artículo 88, que modifica el numeral 2º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta tos factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos."

i. REQUISITOS HABILITANTES

Para la determinación de los requisitos habilitantes, que deben ser acreditados por parte de los proponentes, la entidad ha procedido de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que señala:

> **"Determinación de los Requisitos Habilitantes**. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes".

a. Capacidad jurídica

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección. Se efectuará una verificación jurídica tanto al proponente como a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente acápite. Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación del documento aquí exigido.

La evaluación Jurídica no la efectúa la Entidad mediante factores ponderados, ya que se trata del estudio documentario para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos de la ley y del Pliego de Condiciones, por lo tanto, no dará lugar a ninguna puntuación, pero su aprobación constituye un prerrequisito para evaluar los demás aspectos de la oferta

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**: Carta de presentación de la propuesta según modelo que figura en el Anexo firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal

En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta:

• Si es en nombre propio.
• Si actúa como agente comercial (Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en el artículo 1320 del Código de Comercio Colombiano).
• Si es como representante o apoderado (En el último caso deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 836 del Código de Comercio Colombiano).
En caso de que el representante legal de la persona jurídica tuviese alguna limitación para presentar la propuesta o suscribir contrato en cuanto a su monto (esto se verificará en el certificado de existencia y representación legal), deberá manifestarlo expresamente en la carta de presentación y se deberá igualmente adjuntar copia del Acta de Socios debidamente autorizada, de conformidad con los lineamientos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio, de la reunión del órgano social competente en la que se autorice al representante legal para intervenir en este proceso de selección así como para suscribir el contrato.
Las personas naturales deberán allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía, y adjuntar, de ser procedente, el certificado de matrícula en el registro mercantil y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas.
Las personas naturales extranjeras deberán allegar fotocopia del pasaporte o del documento de identificación y deberán acreditar la constitución en el país de un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato así como para representarlas judicial y extrajudicialmente! Ello mediante la presentación del respectivo poder otorgado.
Adicionalmente, si solicitan la aplicación del principio de reciprocidad deberán anexar un certificado expedido por la autoridad competente del respectivo país en donde se acredite la existencia de la reciprocidad. Para efectos de dar aplicación al principio de reciprocidad, se observará lo señalado en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993.

2. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente, deberá presentar una certificación, expedida por el Contador, de acuerdo con los requerimientos de Ley, bajo la gravedad del juramento, en la que conste el pago de los aportes de los servidores públicos de la respectiva ESE, o sus trabajadores, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la entidad territorial MUNICIPIO DE ZAPATOCA la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales del mes en que se suscriba el contrato.

NOTA: El ente territorial MUNICIPIO DE ZAPATOCA dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado El ente territorial verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias

3. COMPROMISO ANTICORRUPCION

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el

proponente, su representante legal o apoderado.

4. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, DELITOS SEXUALES Y REDAM.**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2.000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2.002, ningún proponente podrá estar registrado con inhabilidades para contratar por parte de la Procuraduría general de la Nación acuerde con la ley 734 de 2.001. En caso de no presentarse, la entidad los consultará al momento de la evaluación y si resulta con alguna multa o sanción se descalificará al oferente y no se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, dejando las constancias respectivas.

Con la presentación de la propuesta técnica se entenderá que el proponente está incurso en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República como en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

5. **COPIA DE LOS DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESE PROPONENTE**

El representante legal de la Empresa Social del Estado proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, Decreto de nombramiento como tal y certificación de ejercicio actual del cargo.

6. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.**

Así mismo se deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT, actualizado conforme los prescribe la ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 de la ESE. con fecha no mayor a 30 días calendario.

7. **CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD Y COMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

El oferente debe presentar una certificación firmada por el representante legal manifestando que ni la ESE ni su representante se encuentran en causal de inhabilitad e incompatibilidad y que en caso de sobrevenir renuncia o cede en forma inmediata el contrato.

8. **HOJA DE VIDA.**

El proponente deberá anexar el formato único de hoja de vida bien sea el de persona natural o jurídica, debidamente diligenciado y suscrito.

9. **LIBRETA MILITAR.**

Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.

10. **COPIA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL O POR ACTIVIDAD MÉDICA.**

 El oferente debe acreditar que dispone póliza de responsabilidad civil extracontractual por actividad médica, la cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta y durante el tiempo de ejecución del presente.

11. PAZ Y SALVO MUNICIPAL

En concordancia con lo establecido en el Estatuto tributario Municipal el proponente deberá anexar el Paz y Salvo de Impuestos Municipales, el cual es expedido por la Tesorería del Municipio de ZAPATOCA, en caso que corresponda.

12. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**: Para responder por la seriedad de las propuestas, los oferentes deberán constituir, a favor del MUNICIPIO DE ZAPATOCA- SANTANDER, una garantía consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que cumpla con los siguientes requisitos:

- Debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección, con vigencia desde la fecha de cierre del proceso de selección hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.
- Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.
- Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes dei Consorcio o Unión Temporal.

NOTA: Atendiendo la Directriz 013 de Colombia Compra Eficiente, si la garantía no se constituye por el monto mínimo requerido o su vigencia resulta insuficiente o no se incluye el objeto descrito en el presente pliego de condiciones, el MUNICIPIO, dentro del término de evaluación de los requisitos Habilitantes, requerirá por escrito al oferente para que dentro del plazo que le señale el comité respectivo, presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, esta será descartada.

En todo caso, la fecha de constitución de la garantía deberá cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones en términos de vigencia. LA NO ENTREGA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE PARÁGRAFO 3° DEL ARTICULO 5° DE LA LEY 1882 DEL 2018 POR EL CUAL MODIFICA ESTE ASPECTO DE LA LEY 1150 DE 2011.

13. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** del representante legal o de la persona natural vigente.

14. **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS** del representante legal de la persona jurídica proponente.

15. Certificado de Registro único Tributario (RUT)

16. REDAM vigente.

b. Capacidad Financiera

La capacidad financiera a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto. Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

Se evaluará con base en la información financiera contenida en los Estados Financieros corte 2024 o 2025 si ya están aprobados por la asamblea, los mismos deben contener las notas a los estados financieros, el dictamen del revisor fiscal o contador externo. Los contadores públicos deberán anexar Copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente de los profesionales que certifican y verifican los mismos.

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

PARA LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA, La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información financiera mencionada anteriormente.

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF. Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en las normas colombianas, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil.

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, el Municipio hace uso de los siguientes indicadores, los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

Para participar se requiere que éste índice sea **igual o mayor (≥) a 0,05**

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de la ponderación del activo corriente sobre el pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno

dentro del consorcio o de la unión temporal.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE).

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Para participar se requiere que éste índice sea **menor o igual (≤) a 0,96 o 96%**

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de la ponderación del pasivo total sobre el activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

Desde el punto de vista financiero, la pérdida operacional registrada por las ESES obedece a que los ingresos propios provenientes de la venta de servicios de salud resultan insuficientes para cubrir la totalidad de los costos y gastos operacionales requeridos para la prestación del servicio. Dentro de estos se destacan los gastos de funcionamiento asociados al talento humano en salud, insumos médicos, mantenimiento de la infraestructura hospitalaria, servicios públicos y demás erogaciones necesarias para asegurar la continuidad y calidad del servicio.

Esta situación responde a las características estructurales del modelo de financiación del sistema de salud público, particularmente en aquellas ESE que atienden población pobre no asegurada, población afiliada al régimen subsidiado y eventos no cubiertos por la Unidad de Pago por Capitación (UPC), donde las tarifas reconocidas por los servicios prestados no reflejan el costo real de su prestación.

En concordancia con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Estado asigna recursos bajo la modalidad de Subsidio a la Oferta, cuyo propósito es financiar la atención de la población pobre no asegurada y coadyuvar a la sostenibilidad operativa de las Empresas Sociales del Estado. Estos recursos se reconocen contablemente como transferencias, conforme al Régimen de Contabilidad Pública. No obstante, es importante precisar que dichos aportes no eliminan la pérdida operacional como indicador financiero, sino que contribuyen al equilibrio del resultado del ejercicio y a la viabilidad de la prestación del servicio público de salud. Por ende, NO se pedirá RAZON DE COBERTURA DE INTERES, RENTABILIDAD DE PATRIMONIO Y RENTABILIDAD DEL ACTIVO.

c- Experiencia Requerida

Experiencia General
Las Empresas Sociales del Estado o las Entidades que hagan sus veces de carácter territorial municipal ubicadas en el ámbito de su jurisdicción (municipio de Zapatoca), garantizando en su implementación la territorialización y permanencia de las acciones. Contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar, salvo que se trate de Empresas Sociales del Estado recién creadas. Presentar soporte de la creación (Acto Administrativo).

c. Capacidad Operacional con el Personal Mínimo Requerido – Requisito de orden técnico.

PERSONAL: El contratista deberá disponer, como mínimo, del siguiente personal calificado y con experiencia comprobable:

PERFIL PERSONAL REQUERIDO	EXPERIENCIA	NUEMRO
PROFESIONAL DEL ÁREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA O ÁREAS	Mínimo seis (06) meses de experiencia en gestión de la salud pública y/o ejecución de actividades del plan de intervenciones colectivas – PIC, incluyendo acciones de promoción de la salud, prevención de la	1

AFINES)	enfermedad, gestión del riesgo y articulación comunitaria	
PROFESIONAL DE PSICOLOGIA	Mínimo seis (06) meses de experiencia en intervenciones dentro del marco del PIC, con énfasis en salud mental comunitaria.	1
AUXILIAR DE ENFERMERIA	Mínimo seis (06) meses de experiencia en gestión de la salud pública y/o ejecución de actividades del plan de intervenciones colectivas – PIC, incluyendo acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, gestión del riesgo y articulación comunitaria	1
MEDICO GENERAL	Mínimo seis (06) meses de experiencia en gestión de la salud pública y/o ejecución de actividades del plan de intervenciones colectivas – PIC, incluyendo acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, gestión del riesgo y articulación comunitaria	1
ODONTOLOGO	Mínimo seis (06) meses de experiencia en gestión de la salud pública y/o ejecución de actividades del plan de intervenciones colectivas – PIC, incluyendo acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, gestión del riesgo y articulación comunitaria	1
COORDINADOR	coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe cumplir con el perfil profesional en el Sector Salud y sin experiencia en salud publica	1

Cada uno de los miembros del equipo, debe anexar una carta firmada de su compromiso de participar en la ejecución del contrato, así como hoja de vida con los soportes:

- Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes.
- Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.
- La experiencia profesional: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo.
- La experiencia relacionada: Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.
- La experiencia laboral: Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.
- La Experiencia docente: Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.
- Los únicos documentos válidos para certificar la experiencia del equipo de trabajo son las certificaciones que deben ser expedidas por el empleador o contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Número del contrato
2. Objeto del contrato
3. Valor del contrato.
4. Nombre del empleador.
5. Año de ejecución.
6. Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal, o la autoridad competente encargada de expedir este tipo de certificaciones. En lo posible la certificación deberá estar expedida en papel con membrete. En cualquier caso, el contenido de la certificación se presume de buena fe.

En caso de no presentar certificaciones, se deberán adjuntar copias de los contratos junto con la respectiva acta de liquidación.

EL PROPONENTE seleccionado no podrá cambiar los profesionales propuestos. En caso de fuerza mayor comprobable, de conformidad con lo establecido en la ley, iniciada la ejecución del estudio y se requiera cambiar

a alguno de los profesionales, el Contratista deberá demostrar clara y plenamente el motivo, y el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al del profesional que va a sustituir. Para la aceptación del nuevo profesional se evaluará la experiencia específica por parte del Municipio, acorde con estos Pliegos de Condiciones.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con El Municipio.

En el evento de no cumplir con las dedicaciones previstas la propuesta no será objeto de calificación.

NOTA 2: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su reemplazo está sujeto a la previa aprobación escrita de la Supervisión del contrato.
Por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación la Hoja(s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán reunir iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional, que se pretende reemplazar.

En todo caso el proponente y/o el contratista deberán conformar bajo su responsabilidad, el equipo de trabajo humano y la logística que le permitan cumplir la totalidad de las obligaciones objeto del presente proceso de selección.

NOTA 3: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

CERTIFICADO DE REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (REPS)

El certificado de registro especial de prestadores de servicios de salud será adjuntado por la empresa o entidad y será corroborado por el evaluador jurídico de conformidad con la normatividad vigente, a efectos de verificar su habilitación.

Las Empresas Sociales del Estado o las Entidades que hagan sus veces de carácter territorial municipal ubicadas en el ámbito de su jurisdicción Para prestar servicios del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en Colombia, la entidad debe estar inscrita en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y tener habilitados específicamente los servicios de salud pública, tales como promoción de la salud y gestión del riesgo, cumpliendo los estándares de la Resolución 3100 de 2019.

Servicios Habilitados: Deben estar habilitados los servicios o procedimientos relacionados con la salud pública y el PIC, lo cual puede incluir consulta externa, vacunación, o actividades de promoción y prevención, según lo definido por la entidad territorial.

El oferente deberá contar con un punto de atención físico acreditado (establecimiento de comercio), en zona urbana del Municipio de Zapatoca Santander, es decir en el ámbito de jurisdicción, para efectos de la adecuada ejecución y prestación del servicio a la comunidad perteneciente al Municipio de Zapatoca, acreditado mediante presentación del REPS, o el acto administrativo que lo autorice expresamente para prestar el servicio en el Municipio de Zapatoca (Santander). *Articulo 12 La Implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.*

El oferente debera Contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar, salvo que se trate de Empresas Sociales del Estado recién creadas, conforme al Artículo 14. Requisitos para la contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

El oferente debera disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe cumplir con el perfil establecido por la entidad territorial y para el caso de los departamentos, distritos y municipios categoría 1, 2 y 3 deberá acreditar experiencia en salud pública.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de hasta tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar de acuerdo con el cronograma señalado en el SECOP II.

La entidad determinará, en caso de que reciba más de diez (10) manifestaciones si continúa con todos o si realiza el sorteo para seleccionar máximo diez (10).

Si la Entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés continuará con el proceso con todos los que manifestaron interés. Por lo tanto, se prescinde de la realización del sorteo de consolidación de oferentes.

El proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá Carta Manifestación de Interés.

Tratándose de consorcio y uniones temporales, el proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del proponente plural desde su cuenta singular. No se tendrán en cuenta las manifestaciones de interés de proponentes plurales que no se hagan desde la cuenta del proponente plural.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes. Esta condición tiene aplicación para los casos donde exista sorteo de consolidación.

CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA

El proponente junto con la propuesta que contenga los documentos técnicos y habilitantes deberá diligenciar la lista de precios en el cuestionario del presente proceso de selección:

El oferente deberá diligenciar el formato PROPUESTA ECONOMICA y presentarla en el sobre determinado. El valor total de la propuesta inicial de precio que corresponde a la sumatoria total de los valores de los servicios requeridas por la Entidad determinados en el Anexo de Propuesta Económica, el cual será la base para la puja (incluyendo todos los costos derivados de la operación) y será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor total en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Para la presentación de la oferta económica el proponente contemplará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en los documentos del proceso.

• Todos los gastos no previstos en la propuesta, serán a cargo del contratista. Los costos y gastos en que incurran los proponentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La Alcaldía Municipal de Zapatoca, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

• Los precios finales propuestos, y los que llegaren a pactarse en desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno, razón por la cual el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.

• La relación de precios y las correspondientes especificaciones técnicas, formarán parte del contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Lo anterior, aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios de los servicios requeridos por la ALCALDIA MUNICIPAL DE ZAPATOCA, de conformidad al estudio de mercado so pena de rechazo de la propuesta.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, La ALCALDIA MUNICIPAL DE ZAPATOCA aproximará al entero inferior.

(Nota: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR"). En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

NOTA 2: El proponente que resulte adjudicatario, deberá ajustar y allegar su oferta económica final, máximo al día hábil siguiente de la adjudicación, de conformidad con el resultado de la evaluación. La ALCALDIA MUNICIPAL DE ZAPATOCA verificará aritméticamente la oferta económica inicial, para tales efectos se tendrá en consideración.

Los valores unitarios máximos establecidos por la entidad incluyen el IVA, razón por la cual los proponentes aceptan que su oferta inicial de precios y/o cualquier lance realizado incluirá dicho impuesto. En caso de que los valores ofertados estén exentos o excluidos de I.V.A., deberán indicar claramente la norma tributaria correspondiente.

El valor total de la propuesta incluido I.V.A., si a ello hubiere lugar se afectará en el momento de los pagos por las deducciones de ley estipuladas y aplicadas según las características tributarias del oferente conforme a la normatividad tributaria vigente.

La propuesta económica deberá presentarse y diligenciarse de conformidad con el anexo de oferta económica dispuesta directamente por la entidad, el cual será abierto en la fecha y hora indicadas en el cronograma del proceso de acuerdo con la ficha técnica y a los demás aspectos expresados en este documento.

NOTA/Para todos los ítems se deberá tener en cuenta el precio promedio del mercado establecido en el ESTUDIO DE MERCADO, considerando que el precio ofertado no podrá exceder los valores unitarios de uno o más de los ítems establecidos, so pena de RECHAZO.

ii. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes conforme a los puntajes que se indican más adelante. Por lo tanto, no se realizará asignación de puntaje alguno a las ofertas de los proponentes que no se encuentren habilitados.

No se procederá a calificar o asignar puntaje a ninguna oferta que no se encuentre habilitada.

CRITERIO DE EVELAUACION	PUNTAJE
Propuesta económica	500 puntos

Condiciones técnicas personal adicional	350 puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres	25 puntos
Mipyme	25 puntos
Incentivo a la industrial nacional	100 puntos
Total	**1000 Puntos**

Las Entidad deberá reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

Para la aplicación de la presente reducción, la multa o la declaratoria del incumplimiento debe encontrarse reportada e inscrita en el Registro Único de Proponentes, lo anterior, de conformidad con las disposiciones del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

Factor Económico (500 Puntos)
Este aspecto se evaluará asignando 500 puntos a la propuesta económica de menor valor y a los demás el puntaje que corresponda calculado en forma proporcional, según el siguiente método:
Criterio de evaluación es el menor valor, la fórmula económica se utiliza para asignar el mayor puntaje a la oferta más económica, de manera proporcional a las demás ofertas.
Fórmula de Evaluación Económica – Menor Valor

$$P_i = \left(\frac{V_{min}}{V_i}\right) \times P_{max}$$

Donde:

- P_i = Puntaje obtenido por la oferta evaluada
- V_{min} = Valor de la oferta económica **más baja habilitada**
- V_i = Valor de la oferta económica del proponente evaluado
- P_{max} = Puntaje máximo asignado al factor económico (por ejemplo 100 puntos)

Ejemplo práctico

Supongamos:

- Puntaje máximo económico: **100 puntos**
- Oferta más baja: **$90.000.000**

Proponente	Oferta	Cálculo	Puntaje
A	$90.000.000	(90.000.000 / 90.000.000) × 100	100
B	$95.000.000	(90.000.000 / 95.000.000) × 100	94,74
C	$100.000.000	(90.000.000 / 100.000.000) × 100	90

De esta manera:

- **La oferta más económica obtiene el mayor puntaje.**
- Las demás reciben puntaje proporcional según su valor.

Condiciones Técnicas (350 puntos):

La entidad otorgara 350 puntos, correspondiente a personal profesional y especializado, adicional al mínimo requerido, según el siguiente cuadro de ponderación.

CONCEPTO	DESCRIPCION	PUNTAJE
CONDICIONES TÉCNICAS	1 medico general adicional al personal profesional mínimo habilitante, con mínimo de 1 año de experiencia.	200.
	1 profesional en nutrición y dietética con mínimo 1 año de experiencia.	150

Este criterio se evalúa con la siguiente documentación:

- Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes.
- Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.
- La experiencia profesional: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo.
- La experiencia relacionada: Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.
- La experiencia laboral: Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.
- La Experiencia docente: Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.
- Los únicos documentos válidos para certificar la experiencia del equipo de trabajo son las certificaciones que deben ser expedidas por el empleador o contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:
-

1. Número del contrato
2. Objeto del contrato
3. Valor del contrato.
4. Nombre del empleador.
5. Año de ejecución.
6. Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal, o la autoridad competente encargada de expedir este tipo de certificaciones. En lo posible la certificación deberá estar expedida en papel con membrete.

En cualquier caso, el contenido de la certificación se presume de buena fe. En caso de no presentar certificaciones, se deberán adjuntar copias de los contratos junto con la respectiva acta de liquidación.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (25 puntos)

La Entidad asignará un puntaje de veinticinco (25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al

requisito habilitante relacionado con la capacidad financiera y capacidad organizacional. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

CRITERIO MYPIME (25 puntos)

La Entidad otorgara un puntaje de veinticinco (25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el proponente entregará copia del Registro Unido de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Si el proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con la capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

Con el fin de establecer el apoyo a la industria NACIONAL en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES: El oferente que ofrezca bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o servicios por personas naturales colombianas o residentes en Colombia	100

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la ley 1150 del 2007 y numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, se debe dar el soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. el municipio de Zapatoca, con base al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación m-icr-01, expedida por Colombia compra eficiente, procedió a tipificar los riesgos para el presente proceso de contratación de la siguiente manera:

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de

ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 15 Matriz de Riesgos

	Numérica	Histórica			IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podria ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoria de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo con la Tabla de Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación. En el Mapa de identificación de riesgo se clasifican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos: Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato Área: (i) internos, riesgos internos al Municipio; y (ii) externos, riesgos externos al Municipio.

Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) Financieros/Económicos: están relacionados con los cambios en los precios de las acciones y de los *commodities*, tasas de cambio, tasas de interés, inflación. Igualmente, está involucrado el riesgo de crédito o riesgo en la calidad de crédito de los Proveedores y el riesgo de liquidez.

(ii) Operacional: Está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración, controles defectuosos, fraude y errores humanos.
(iii) Comerciales/Legales/Regulatorios: están relacionados con los cambios en códigos comerciales o cuando la contraparte no tiene la autoridad legal para hacer transacciones.
(iv) Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costo de producir y entregar.
(v) Reputacional: está relacionado con la credibilidad del negocio.

Debe indicarse que la matriz de riesgos del presente proceso se encuentra anexa como documento adicional al presente estudio y documento previo.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Tabla 16. Identificación de los Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contr	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección, de elaborar la ficha técnica o definir las especificaciones técnicas	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que se pueden presentar inconvenientes o inconsistencias en el tramite contractual	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Realizar el estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	Mensual
2	General	Externo	Selección	Operacional	Falta de idoneidad del contratista	Que el contratista que salga favorecido con el proceso de selección no cuente con la idoneidad y experiencia suficientes para la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Detallar dentro de los estudios previos y solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad y experiencia del proponente en la ejecución de contratos de la misma naturaleza y magnitud	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previos	Revisión de los requisitos habilitantes exigidos, por parte de un equipo interdisciplinario de acuerdo a su área de competencia	Trimestral

	C	F	E	T	Consecuen	Pro	I	V	C	¿A quién		Impacto después del tratamiento	¿Afe	Responsable p	Fecha est im	Fecha esti mad	Monitoreo y revisión

Carrera 9 No 20 – 36 Teléfonos: 6252055 Fax: 6252801
www.zapatoca-santander.gov.co ,
Email: alcaldia@zapatoca-santander.gov.co
Zapatoca – Santander - Colombia

No.					Descripción	cia de la ocurrencia del evento						Tratamiento/ Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
3		Gene	Exter	Selec	Econ	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que al momento de ejecutar el contrato se configure un desequilibrio económico del mismo	2	5	7	Alto	Contr	Realizar un estudio concienzudo de mercados, que permita establecer los precios reales vigentes de los bienes a adquirir, contando con la información suficiente que permita establecer un presupuesto oficial coherente con los precios del mercado, a fin de tener una idea general de un margen razonable de ofrecimiento, para en caso de ser comparado con la propuesta económica, requerir al proponente a que sustente las razones que justifican el precio ofertado	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	En el momento que se conozca la oferta económica	Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente	Comparaciones con el estudio de mercados y realización del análisis de la justificación de las razones expuestas, por parte de los funcionarios de la entidad, competentes en las áreas pertinentes, de acuerdo a la sustentación recibida	Trimestral

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contr	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas	Que no se pueda ejecutar el contrato de la manera requerida y no se cuente con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Solicitar la adquisición de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo a favor de la entidad Estatal Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo de calidad del servicio	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo, la invitación pública, la suscripción del contrato por las partes se realice la respectiva aprobación de las garantías solicitadas	Verificar las pólizas de garantía con los amparos establecidos en el contrato y hacer efectiva la suscripción del contrato por parte del contratista	Mensual	
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas del servicio requerido o incumplimiento de las condiciones y calidad de los servicios ofrecidos	No se satisface la necesidad requerida en la ejecución del contrato	2	2	4	Alto	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros y exigir una condición de recurso humano técnico, experiencia, entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto de contrato. Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	1	2	3	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación de estudios y liquidación del Contrato	Estructuración de Estudios Previos incluyendo la solicitud de las garantías requeridas y emisión por parte de los supervisores del contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo	Mensual
3																							
4																							
5																							
6																							
7																							

8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la iniciación del Contrato por falta de los requisitos de ejecución	Afecta la ejecución del Contrato	3	4	4	Bajo	Mixto	Adelantar ágil, eficaz y adecuadamente los requisitos de ejecución	3	4	3	Bajo	si	Oficina Jurídica	De acuerdo a los término s de selección establecidos	De acuerdo a los términos de selección establecidos	Respetando los tiempo de selección	Según el cronograma
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de insumos y bienes necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	Retrasos e incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista afectando la prestación del servicio y suministro requerido	3	4	4	Bajo	Contratista	Seguimiento y requerimiento oportuno por parte de la supervisión	3	2	5	Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio del término contractual	Una vez se suscriba el acta de terminación y recibo a satisfacción del contrato	Reuniones de seguimiento	Semanal
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Económicos	Desacuerdos en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	2	3	5	Medio	Contratista	Requerimientos continuos y oportunos del cumplimiento de la prestación del servicio y suministro requeridos	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Desde el inicio del término contractual	Una vez se suscriba el acta de terminación y recibo a satisfacción del contrato	Seguimiento a la realización de la actividad requerida	Diario

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

En la fecha y hora señalada en el cronograma del presente proceso de selección, se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Municipio de Zapatoca, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.
Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Municipio de Zapatoca, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

I. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Tabla 17 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

I. ***Interventoría y/o supervisión.*** *El Municipio de Zapatoca ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la Secretaria de Salud y Desarrollo Social o quien designe el Alcalde Municipal.*

El supervisor debe ejercer un control integral, técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al Municipio de Zapatoca, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio de Zapatoca.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Municipio de Zapatoca para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

CONTRATO COBIJADO O NO POR ACUERDO INTERNACIONAL O POR TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Se deja expresa constancia que objeto del presente contrato, no se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o por un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

COSTOS INDIRECTOS QUE PUEDEN INCIDIR EN EL VALOR DEL CONTRATO.

Es absoluta responsabilidad del oferente, el conocimiento de los costos correspondientes a las tasas, contribuciones que puedan aplicar al presente contrato.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	6 de marzo de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	6 de marzo de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	6 de marzo de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13/03/2026	SECOP I; [Correo electrónico] o en [ciudad], en la [dirección de la Entidad] , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	16 de marzo de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	13/03/2026	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	16 de marzo de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	16 de marzo de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	17 de marzo de 2026	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.

Realización del sorteo	18/marzo/2026 3:00 P.M.	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	18/marzo/2026 05:59 P.M.	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	17 de marzo de 2026 11:59 P.M.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	18/03/2026 06:59 P.M.	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	18/03/2026 07:00 P.M.	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	19 marzo 2026 05:00 P.M.	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	19 marzo 2026 05:02 P.M.	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	20 marzo 2026 11:59 P.M.	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	25 marzo 2026 11:59 P.M.	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	26 marzo 2026	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	26 marzo 2026	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Dentro de los tres días siguientes al acto administrativo.	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres días siguientes al acto administrativo.	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los tres días siguientes al acto administrativo.	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

[La Entidad deberá incluir en el cronograma la fecha establecida para el examen del sitio de la obra, teniendo presente que en ningún caso no asistir al sitio de la obra tendrá como consecuencia el rechazo de la oferta]

CONCLUSIONES

El presente documento constituye el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para realizar el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE LOS EJES ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INTERVENCIONES Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y APROBADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA-SANTANDER**. Este documento está sujeto a modificaciones de acuerdo con la necesidad de la entidad y las observaciones presentadas en el término establecido en el cronograma del proceso de selección

Se firma en el municipio de Zapatoca – Santander, a los seis (6) días del mes de marzo de 2026.

JESUS ANTONIO ACEVEDO SOLANO
ALCALDE MUNICIPAL – ZAPATOCA

CONTROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó Jurídicos	Darío Adolfo Villareal Dulcey	CPS-024-2026.	
Revisó	Yudy González Barbosa	CPS-001-2026.	
Proyectó Financieros y del Sector.	Jaime Palacios Parra	CPS-.013-2026	
Aprobó	*MARIA ROSANA RONDON*	*Secretaria de Salud y Desarrollo Social.*	

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

El proponente adjudicatario deberá cumplir con las especificaciones y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir de acuerdo a lo determinado en la ficha técnica del objeto a contratar, que se anexa a continuación: revisar anexo técnico del Plan de Intervenciones Colectivas

INTERVENCION (Desripción de la actividad)	TECNOLOGIA (Resolución 3280/2018)	TALENTO HUMANO DEL EBS RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	TERRITORIOS A INTERVENIR	CANTIDAD
Realizar información en salud con uso de material didactico (cartillas) en el ambito urbano del C estudiantes grados cuarto y quinto del para el momento de curso de vida infancia como estrategia para la prevención del abuso sexual y explotación sexual comercial en el municipio de zapatoca los cuales se deben usar en el marco del ciclo educativo a realizarse en el mismo microterritorio.	2. Información en Salud	Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T4	35
Realizar información en salud con uso de material didactico en el ambito urbano centro de desarrollo integral CDI los chaticos del para el momento de curso de vida primera infancia como estrategia para la prevención del abuso sexual y desarrollo de la motricidad fina y la coordinación viso-motriz, los cuales se deben usar en el marco del ciclo educativo a realizarse en el mismo microterritorio	2. Información en Salud	Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T4	130
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el ambito urbano del institución educativa sagrado corazon estudiantes grados cuarto y quinto ciclo de vida infancia en temas relacionados con la preveción del abuso sexual y explotación sexual comercial usando material pedagogico como apoyo descrito en la actividad numero 1	3. Educación para la Salud	Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T4	9
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el ambito urbano centro de desarrollo integral CDI los chaticos del para el momento de curso de vida primera infancia en temas relacionados con la preveción del abuso sexual y desarrollo de la motricidad fina y la coordinación viso-motriz usando material descrito en la actividad numero 2.	3. Educación para la Salud	Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T4	9

Realizar informacion en el ambito urbano para familias,colectivos y comunidades en el marco de la prevencion de la violencia de género en el marco de la conmemoracion del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el 25 noviembre	2. Información en Salud	Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T5		100
Realizar información en salud campaña de sensiblilizacion Tu importas con informacion en salud sobre derechos sexuales y reproductivos en el ambito urbano, ciclo de vida adolescencia de la institucion educativa santo tomas grado 9		Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T5		40
Realizar caracterización del 100% de la poblacion trabajadora informal del ambito urbano, familias, colectivos y comunidades del municipio de zapatoca utilizanla herramienta APP del ente departamental para la implementacion de la misma se debe realizar proceso de capacitacion.		Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T4-T5		1
Realizar cuatro acciones de informacion en salud video dirigido a la población en condicion de discapacidad y sus cuidadores en el marco de la agenda provincial para la salud 2026 "dia internacional de los derechos de las personas con discapacidad, donde se capacite sobre los derechos de la poblacion en el SGSSS, como acceder al certificado de discapacidad.4 diciembre	2. Información en Salud	Psicologa, enfermera profesional,auxiliar de enfermeria	T4-T5		4
Implementar la estrategia RBC (Rehabilitacion Basada en Comunidad) en un 100% en el ambito urbano institucion educativa santo tomas curso de vida infancia en cada una de sus componentes.		Psicologa	T5		9
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el ambito rural institucion educativa santo tomas ciclo de vida adultez (docentes) con el fin de fortalecer los conocimientos en la estrategia RBC y una vez termine el PIC se de continuidad en la institucion a la implementacion de la misma.		Psicologa	T5		9
Realizar información en salud dirigida a la poblacion con discapacidad y sus cuidadores con actividades ludico recreativas que fortalezcan las habilidades motrices , enfatizando en acciones de inclusion social y derechos y dereberes de la poblacion	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria	T4-T5		1
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas dirigido a las madres, padres y/o cuidadores de niños entre los a 0 a los 5 años del casco urbano del municipio de Zapatoca con el fin de promover practicas de crianza amorosa y respetuosa en familias, fortaleciendo los vinculos afectivos y brindando herramientas para un desarrollo infantil	3. Educación para la Salud	Psicologa	T5	9	

saludable.				
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el ambito urbano ludico-recreativas ciclo de vida vejez del municipio de zapatoca con material pedagogico que fortalezca las habilidades motrices y la salud mental	3. Educación para la Salud	Psicologa	T5	9
Realizar feria de informacion en salud en la institucion sagrado corazón entorno educativo donde se aborden los temas relacionados con la prevencion del consumo de SPA. con la premisa yo elijo la vida sin SPA	2. Información en Salud	Psicologa	T4-T5	100
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el entornos institucional (administracion municipal,policia nacional,bancos y cooperativas, ESE,docentes) con el fin de fortalecer la salud mental	3. Educación para la Salud	Psicologa,Medico, enfermera profesional,auxiliar de enfermeria	T4-T5	9
Realizar informacion en salud en el entorno educativo con la estregia escalera de las emociones donde se logre abordar el tema de manejo de emociones con los estudiantes de 6 a 11 de las diferentes sedes(santo tomas-las puentes2 -la plazuela-la fuente -palo blanco 2-sagrado corazón)	2. Información en Salud	Psicologa,enfermera,auxiliar de enfermeria	T2-T3-T4-T5	8
Implementar en un 100% la estrategia ZOE en sus 7 fases en el ambito urbano en la institucion educativa sagrado corazon en los cursos de vida desde la infancia hasta la adolescencia	9. Zonas de Orientación / Centros de Escucha ZOCE	Psicologa	T4	1
Realizar concurso de informacion en salud por medio de videos didacticos, creativos e interactivos a cerca de la importancia de las vacunas,esquema nacional de vacunacion, VHP e influenza en los programas famy	2. Información en Salud	enfermera,auxiliar de enfermeria	T4-T5	5
Realizar información en salud por medio de actividad pedagogica la golosa adhesiva que contenga esquema nacional de vacunacion para instalar en el servicios de vacunación y en hogares de bienestar 4, CDI los chaticos 1	2. Información en Salud	enfermera,auxiliar de enfermeria	T4	6
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas con madres de niños de 0 a 5 años convocando a familias,colectivos y comunidades con el fin de promover la vacunacion	3. Educación para la Salud	enfermera,auxiliar de enfermeria	T4-T5	0
Realizar informacion en salud en las familias,colectivos y comunidades en el marco de las 4 jornadas nacionales de vacunacion como estrategia para fomentar la vacunacion en los diferentes ciclos de vida.	2. Información en Salud	enfermera,auxiliar de enfermeria	T1-T5	4
Realizar informacion en salud ciclo de vida adultez ambito urbano en el marco de la prevencion del cancer de prostata con la entrega de material pedagogico	2. Información en Salud	enfermera,auxiliar de enfermeria	T4-T5	100
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el ambito rural ciclo de vida infancia con la estrategia soy generación mas sonriente en la	3. Educación para la Salud	Odontologo,enfermera,auxiliar de enfermeria	T3	9

institucion educativa las puentes primaria con uso de material de apoyo				
Realizar informacion en salud carrera rosa para las familias,colectivos y comunidades en el marco de la conmemoracion de la lucha contra el cancer de seno haciendo entrega de material didatico	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria	T1-T5	60
Realizar informacion en salud en el marco de una feria de la salud con APS con material pedagogico (ruleta de las palabras RCV) juegos autoctonos para las familias,colectivos y comunidades	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria	T1-T5	1
Realizar informacion en salud por medio de videos, en el marco de las fechas conmemorativas en salud para la vigencia 2026	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria,psicologo,odontologo	T1-T5	24
Realizar informacion en salud en el marco de la resolucion 227 de 2020 prevencion y control de la tuberculosis para familias colectivos y comunidad con el fin de captar, detectar y tratar a tiempo (folleto usuarios hospital-acrilico con información para instalar al ingreso de la ESE).	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria	T4-T5	500
Realizar informacion en salud feria de la salud stan en el marco de la conmemoracion de la lucha contra el VIH el 01 de diciciembre de 2026 .instalar afiches en establecimientos.	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria,psicologo	T4-T5	100
Realizar estrategia EPICOLLET en el marco de la prevencion de las enfermedades de trasmision vectorial sector la merced		enfermera,auxiliar de enfermeria	T4	537
Realizar informacion en salud concurso de cuento con el tema enfermedades de trasmision vectorial(dengue-leishmaniasis) niños de 0 a 5 años		enfermera,auxiliar de enfermeria	T1-T5	1
Realizar informacion en salud en el marco de la prevencion de la violencia por razones de genero para las familias, colectivos y comunidad (laminas con violentometro para instalr en la ese,hospital, alcaldia)	2. Información en Salud	Enfermera,auxiliar de enfermeria,psicologo	T4-T5	8
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el entorno educativo LA PLAZUELA para el ciclo de vida adolescencia con los temas relacionados con los derechos sexuales y reproductivos, metodos de planificacion, embarazo en adolescentes	3. Educación para la Salud	Enfermera,auxiliar de enfermeria	T3	9
Realizar informacion en salud en el marco de la estrategia escuela saludable en el area rural ciclo de vida infancia en busca de factores protectores en el entorno educativo		Enfermera,auxiliar de enfermeria	T1-T3	4
Realizar linformacion en salud una jornada en salud en el ambito urbano para las gestantes y lactantes en el marco del festival de la lactancia materna (concurso reinado) .		Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria,psicologo	T4-T5	1

Realizar ciclo de 9 sesiones educativas area rural ciclo de vida infancia con la etsartegia el plato de la familia colombiana institucion educativa la plazuela		nutricionista	T3	9
Realizar informacion en salud para las familias, colectivos y comunidades en el marco de emergencias,desastres y pandemias https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/726423/botiquin-kit-para-emergencias-y-desastres-naturales-terremotos/726423/ (casa mercado.alcaldia ,ese.bomberos.defensa civil)	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria,psicologo	T4-T5	8

NOTA: La Prestación de servicios profesionales se debe realizar en Todo el Territorio del municipio de Zapatoca y de acuerdo a la terriotrializacion señalada en el anexo técnico del PIC

El plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas será implementado a través de Equipos Básicos de Salud, que desarrollarán las acciones colectivas establecidas en la normativa vigente, en los diferentes entornos de la vida cotidiana

Excepciones: No se requiere RUP en contratación directa, contratos de mínima cuantía, contratos de salud y otros específicos según el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 señala No se requerirá en este registro ni de calificación y de clasificación en los casos de contratación directa contratos para la prestación de servicio de salud contratos cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad, identidad enajenación de los bienes de los contratos que contengan como objeto adquisición agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de producto legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados corresponderá las identidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.

las Empresas Sociales del Estado o las Entidades que hagan sus veces de carácter territorial municipal ubicadas en el ámbito de su jurisdicción Para prestar servicios del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en Colombia, la entidad debe estar inscrita en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y tener habilitados específicamente los servicios de salud pública, tales como promoción de la salud y gestión del riesgo, cumpliendo los estándares de la Resolución 3100 de 2019.

Servicios Habilitados: Deben estar habilitados los servicios o procedimientos relacionados con la salud pública y el PIC, lo cual puede incluir consulta externa, vacunación, o actividades de promoción y prevención, según lo definido por la entidad territorial.

Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de las intervenciones a desarrollar los cuales son solicitados dentro del anexo técnico el cual hace párate del este documento.

ANEXO No. 1 – PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO ANEXO PUBLICADO.

Carrera 9 No 20 – 36 Teléfonos: 6252055 Fax: 6252801
www.zapatoca-santander.gov.co ,
Email: alcaldia@zapatoca-santander.gov.co
Zapatoca – Santander - Colombia

ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre , en adelante y como oferente dentro del proceso contractual _____manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando a la alcaldia, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento; con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la alcaldía, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, miembro, trabajador o subcontratista asesores de la alcaldía , directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. No permito que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independientemente incurra en la conducta indicada en el numeral anterior.

5. Me comprometo a impartir las instrucciones a todos los empleados, subcontratistas, agentes y a cuál es quiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellos que rigen el presente proceso.

6. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación_____ o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación de la convocatoria.

7. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación_____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

8. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

9. Manifiesto que la actividad, profesión u oficio de _____ es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.

10. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

11. La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de selección _____[y en este documento es veraz y verificable y que _____ se compromete a actualizarse cuando así se requiera.

12. Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.

13. Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de_____

Para todos los efectos, informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con este proceso contractual la recibo en:

Dirección:
Ciudad:
Email.
Teléfono:
e-mail:

Cordialmente,

PROPONENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE Y SUS INTEGRANTES:

:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente do**cumento.**
C.C. N°: _____ de _____
Teléfono: _____
Fax:_____
Dirección: _____

ANEXO 3
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha,

Señores
XXXXXXXXXXX
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación – **XXXXXXXX**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia; cuyo objeto es: _____ y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes; que además conocemos todos y cada uno de los documentos que han sido publicados en el Portal Único de contratación www.contratos.gov.co y aceptamos su contenido
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
4. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
5. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso
6. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
7. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
8. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los

Documentos del Proceso.

9. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política ni en la Ley, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

10. Que no hemos sido sancionados mediante actos administrativos ejecutoriados por alguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).

11. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige el presente proceso de selección.

12. Que los precios de la propuesta son válidos, vigentes e inmodificables durante el proceso de selección y la ejecución del contrato.

13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en: _____

a. Persona de contacto, Teléfonos, e-mail.

14. La vigencia de la presente Oferta es de noventa días (90) calendario.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:_____
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT):
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
IDENTIFICACIÓN: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS._____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona

ANEXO 4
FICHA TECNICA

INTERVENCION (Desripción de la actividad)	TECNOLOGIA (Resolución 3280/2018)	TALENTO HUMANO DEL EBS RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	TERRITORIOS A INTERVENIR	CANTIDAD
Realizar información en salud con uso de material didactico (cartillas) en el ambito urbano del C estudiantes grados cuarto y quinto del para el momento de curso de vida infancia como estrategia para la prevención del abuso sexual y explotación sexual comercial en el municipio de zapatoca los cuales se deben usar en el marco del ciclo educativo a realizarse en el mismo microterritorio.	2. Información en Salud	Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T4	35
Realizar información en salud con uso de material didactico en el ambito urbano centro de desarrollo integral CDI los chaticos del para el momento de curso de vida primera infancia como estrategia para la prevención del abuso sexual y desarrollo de la motricidad fina y la coordinación viso-motriz, los cuales se deben usar en el marco del ciclo educativo a realizarse en el mismo microterritorio	2. Información en Salud	Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T4	130
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el ambito urbano del institución educativa sagrado corazon estudiantes grados cuarto y quinto ciclo de vida infancia en temas relacionados con la preveción del abuso sexual y explotación sexual comercial usando material pedagogico como apoyo descrito en la actividad numero 1	3. Educación para la Salud	Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T4	9
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el ambito urbano centro de desarrollo integral CDI los chaticos del para el momento de curso de vida primera infancia en temas relacionados con la preveción del abuso sexual y desarrollo de la motricidad fina y la coordinación viso-motriz usando material descrito en la actividad numero 2.	3. Educación para la Salud	Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T4	9
Realizar informacion en el ambito urbano para familias,colectivos y comunidades en el marco de la prevencion de la violencia de género en el marco de la conmemoracion del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el 25 noviembre	2. Información en Salud	Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T5	100

Realizar información en salud campaña de sensiblilizacion Tu importas con informacion en salud sobre derechos sexuales y reproductivos en el ambito urbano, ciclo de vida adolescencia de la institucion educativa santo tomas grado 9		Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T5		40
Realizar caracterización del 100% de la poblacion trabajadora informal del ambito urbano, familias, colectivos y comunidades del municipio de zapatoca utilizanla herramienta APP del ente departamental para la implementacion de la misma se debe realizar proceso de capacitacion.		Enfermera profesional/ auxiliar de enfermeria	T4-T5		1
Realizar cuatro acciones de informacion en salud video dirigido a la población en condicion de discapacidad y sus cuidadores en el marco de la agenda provincial para la salud 2026 "dia internacional de los derechos de las personas con discapacidad, donde se capacite sobre los derechos de la poblacion en el SGSSS, como acceder al certificado de discapacidad.4 diciembre	2. Información en Salud	Psicologa, enfermera profesional,auxiliar de enfermeria	T4-T5		4
Implementar la estrategia RBC (Rehabilitacion Basada en Comunidad) en un 100% en el ambito urbano institucion educativa santo tomas curso de vida infancia en cada una de sus componentes.		Psicologa	T5		9
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el ambito rural institucion educativa santo tomas ciclo de vida adultez (docentes) con el fin de fortalecer los conocimientos en la estrategia RBC y una vez termine el PIC se de continuidad en la institucion a la implementacion de la misma.		Psicologa	T5		9
Realizar información en salud dirigida a la poblacion con discapacidad y sus cuidadores con actividades ludico recreativas que fortalezcan las habilidades motrices , enfatizando en acciones de inclusion social y derechos y dereberes de la poblacion	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria	T4-T5		1
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas dirigido a las madres, padres y/o cuidadores de niños entre los a 0 a los 5 años del casco urbano del municipio de Zapatoca con el fin de promover practicas de crianza amorosa y respetuosa en familias, fortaleciendo los vinculos afectivos y brindando herramientas para un desarrollo infantil saludable.	3. Educación para la Salud	Psicologa	T5	9	
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el ambito urbano ludico-recreativas ciclo de vida vejez del municipio de zapatoca con material pedagogico que fortalezca las habilidades motrices y la salud mental	3. Educación para la Salud	Psicologa	T5	9	

Realizar feria de informacion en salud en la institucion sagrado corazón entorno educativo donde se aborden los temas relacionados con la prevencion del consumo de SPA. con la premisa yo elijo la vida sin SPA	2. Información en Salud	Psicologa	T4-T5	100	
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el entornos institucional (administracion municipal,policia nacional,bancos y cooperativas, ESE,docentes) con el fin de fortalecer la salud mental	3. Educación para la Salud	Psicologa,Medico, enfermera profesional,auxiliar de enfermeria	T4-T5	9	
Realizar informacion en salud en el entorno educativo con la estregia escalera de las emociones donde se logre abordar el tema de manejo de emociones con los estudiantes de 6 a 11 de las diferentes sedes(santo tomas-las puentes2 -la plazuela-la fuente -palo blanco 2-sagrado corazón)	2. Información en Salud	Psicologa,enfermera,auxiliar de enfermeria	T2-T3-T4-T5	8	
Implementar en un 100% la estrategia ZOE en sus 7 fases en el ambito urbano en la institucion educativa sagrado corazon en los cursos de vida desde la infancia hasta la adolescencia	9. Zonas de Orientación / Centros de Escucha ZOCE	Psicologa	T4	1	
Realizar concurso de informacion en salud por medio de videos didacticos, creativos e interactivos a cerca de la importancia de las vacunas,esquema nacional de vacunacion, VHP e influenza en los programas famy	2. Información en Salud	enfermera,auxiliar de enfermeria	T4-T5	5	
Realizar información en salud por medio de actividad pedagogica la golosa adhesiva que contenga esquema nacional de vacunacion para instalar en el servicios de vacunación y en hogares de bienestar 4, CDI los chaticos 1	2. Información en Salud	enfermera,auxiliar de enfermeria	T4	6	
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas con madres de niños de 0 a 5 años convocando a familias,colectivos y comunidades con el fin de promover la vacunacion	3. Educación para la Salud	enfermera,auxiliar de enfermeria	T4-T5	0	
Realizar informacion en salud en las familias,colectivos y comunidades en el marco de las 4 jornadas nacionales de vacunacion como estrategia para fomentar la vacunacion en los diferentes ciclos de vida.	2. Información en Salud	enfermera,auxiliar de enfermeria	T1-T5	4	
Realizar informacion en salud ciclo de vida adultez ambito urbano en el marco de la prevencion del cancer de prostata con la entrega de material pedagogico	2. Información en Salud	enfermera,auxiliar de enfermeria	T4-T5	100	
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el ambito rural ciclo de vida infancia con la estrategia soy generación mas sonriente en la institucion educativa las puentes primaria con uso de material de apoyo	3. Educación para la Salud	Odontologo,enfermera,auxiliar de enfermeria	T3	9	
Realizar informacion en salud carrera rosa para las familias,colectivos y comunidades en el marco de la conmemoracion de la lucha contra el cancer de seno haciendo entrega de	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria	T1-T5	60	

material didatico					
Realizar informacion en salud en el marco de una feria de la salud con APS con material pedagogico (ruleta de las palabras RCV) juegos autoctonos para las familias,colectivos y comunidades	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria	T1-T5	1	
Realizar informacion en salud por medio de videos, en el marco de las fechas conmemorativas en salud para la vigencia 2026	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria,psicologo,odontologo	T1-T5	24	
Realizar informacion en salud en el marco de la resolucion 227 de 2020 prevencion y control de la tuberculosis para familias colectivos y comunidad con el fin de captar, detectar y tratar a tiempo (folleto usuarios hospital-acrilico con información para instalar al ingreso de la ESE).	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria	T4-T5	500	
Realizar informacion en salud feria de la salud stan en el marco de la conmemoracion de la lucha contra el VIH el 01 de diciciembre de 2026 .instalar afiches en establecimientos.	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria,psicologo	T4-T5	100	
Realizar estrategia EPICOLLET en el marco de la prevencion de las enfermedades de trasmision vectorial sector la merced		enfermera,auxiliar de enfermeria	T4	537	
Realizar informacion en salud concurso de cuento con el tema enfermedades de trasmision vectorial(dengue-leishmaniasis) niños de 0 a 5 años		enfermera,auxiliar de enfermeria	T1-T5	1	
Realizar informacion en salud en el marco de la prevencion de la violencia por razones de genero para las familias, colectivos y comunidad (laminas con violentometro para instalr en la ese,hospital, alcaldia)	2. Información en Salud	Enfermera,auxiliar de enfermeria,psicologo	T4-T5	8	
Realizar un ciclo de 9 sesiones educativas en el entorno educativo LA PLAZUELA para el ciclo de vida adolescencia con los temas relacionados con los derechos sexuales y reproductivos, metodos de planificacion, embarazo en adolescentes	3. Educación para la Salud	Enfermera,auxiliar de enfermeria	T3	9	
Realizar informacion en salud en el marco de la estrategia escuela saludable en el area rural ciclo de vida infancia en busca de factores protectores en el entorno educativo		Enfermera,auxiliar de enfermeria	T1-T3	4	
Realizar linformacion en salud una jornada en salud en el ambito urbano para las gestantes y lactantes en el marco del festival de la lactancia materna (concurso reinado) .		Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria,psicologo	T4-T5	1	
Realizar ciclo de 9 sesiones educativas area rural ciclo de vida infancia con la etsartegia el plato de la familia colombiana institucion educativa la plazuela		nutricionista	T3	9	
Realizar informacion en salud para las familias, colectivos y comunidades en el marco de emergencias,desastres y pandemias	2. Información en Salud	Medico,enfermera,auxiliar de enfermeria,psicologo	T4-T5	8	

https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/726423/botiquin-kit-para-emergencias-y-desastres-naturales-terremotos/726423/ (casa mercado.alcaldia ,ese.bomberos.defensa civil)				

FIRMA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE:

NOMBRE:

ANEXO No 6
MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE ZAPATOCA– SANTANDER

REFERENCIA: Invitación Publica N° _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Selección de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de duración del contrato y un año más.
El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:
Dirección_____
Teléfono_____
Telefax _____
Ciudad_____

Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER.
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

(Nombre y firma del Representante Legal

De cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO No 7
MODELO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL

Señores
MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER

REFERENCIA: Invitación Publica N°_____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:
La duración de la Unión Temporal será igual al término de duración del contrato y un año más.

La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATO 1	PARTICIPACIÓN % 2

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe se igual al 100%

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades

La sede de la Unión Temporal es:
Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en la unión temporal ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la MUNICIPIO DE

ZAPATOCA SANTANDER

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2022.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO No 8
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (ÚNICAMENTE PARA PERSONAS JURÍDICAS)

(CIUDAD)

Señores
MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER

REFERENCIA: Invitación Publica N° _____

El Suscrito_____, c.c. _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social), identificada con Nit o c.c. _____, manifiesto por este documento, que en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, estamos cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA.

(Nombre del Oferente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)

ANEXO No 9
COSTOS INDIRECTOS (FORMATO MODELO)

(Ciudad)

Señores
MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER

REFERENCIA: Invitación Publica N° _____

El Suscrito_____, c.c. _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social), identificada con Nit o c.c. _____, manifiesto por este documento, que he tenido en cuenta como costos indirectos, todos los costos administrativos, financieros, legales a que haya lugar. Igualmente, los costos de legalización del contrato, impuestos, tasas o contribuciones legales en que incurre; como también los costos de la utilidad e imprevistos.

Para el suscrito oferente _____, es claro y es de mí responsabilidad absoluta, la elaboración del análisis y realización de estos costos indirectos, por lo que dejo constancia que cualquier omisión de alguno de ellos, MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER, no los reconocerá.

(Nombre del Oferente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)

DILIGENCIAMIENTO OBLIGATORIO

ANEXO No 10
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

MUNICIPIO _____ DÍA_____ MES DE 206

SEÑORES:
MUNICIPIO DE ZAPATOCA

REFERENCIA: PROCESO DE XXXXXXXX

OBJETO:

—

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (...) j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7º y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, ni tampoco la empresa que represento.

Dado en el municipio de Zapatoca- Santander a los _____ del mes _____ del 2026

FIRMA.
NOMBRE.
C.C. N°.

Representante legal de la empresa _____ (nombre)

ANEXO N° 11

DECLARACIÓN REFERENTE AL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS - REDAM

el suscrito XXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía XXXXXXX expedida en XXXX, manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento, que al momento de suscripción del presente escrito, no soy deudor alimentario moroso ni me encuentro dentro del registro de deudores alimentarios morosos REDAM como deudor moroso. Lo anterior, en aplicación de la Ley 2097 de 2021.

Así mismo, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 2097 de 2021, a la MUNICIPIO DE ZAPATOCA portador del NIT No. 890204138-3 a consultar mis datos personales en el REDAM a través de cualquier medio existente.

Esta autorización se extiende por el término de la vinculación en servicio activo con el Municipio de Zapatoca, lo cual implica que el Municipio podrá realizar solicitudes de certificados de antecedentes de manera periódica y de acuerdo como lo determine la Ley.

Se suscribe en el Municipio de Zapatoca Santander el día XXXXX (X) de XXXX de 2026.

XXXXXXXXXXXXXX
C.C.: XXXXXXX de XXXXX

ANEXO No 12
FORMATO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES

Señores
MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER
Secretaria de Planeación

REFERENCIA: proceso de selección XXXXXXXX cuyo objeto es XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ASUNTO: Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores

Declaración sobre multas y sanciones durante los dos últimos años

XXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXX en calidad de representante legal de XXXXXX portadora del NIT XXXXXX declaro bajo gravedad de juramento que

Objeto del contrato	No de contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato $	Multa		Fecha de la Multa	Valor multa o Sanción en pesos	Valor de la multa o sanción en SMMLV
				Multa	Sanción			

XXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXX

ANEXO No 13
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

XXXXXXXXXXX identificada con cédula de ciudadanía No XXXXXXX expedida XXXXXXX, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de Zapatoca Santander portador del NIT. 890501776-6 a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, a través del aplicativo virtual que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, para efectos de firmar un contrato de prestación de servicios con el MUNICIPIO DE ZAPATOCA.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Esta autorización se extiende por el término de la vinculación en servicio activo, lo cual implica que el Municipio de Zapatoca podrá realizar solicitudes de certificados de antecedentes de manera periódica y de acuerdo como lo determine la ley.

Se suscribe en el Municipio de Zapatoca el día XXXX (XXX) de XXXX de 2026

XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C XXXXXXXX expedida en XXXX

ANEXO 14
MINUTA CONTRATO
CONTRATO DE SUMINISTRO N°
(XXXXXXXXXXXXXXX)

CONTRATANTE : **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

CONTRATISTA : **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
C.C. XXXXXXXXXX DE XXXXXXXX

OBJETO : **xxxxx**
VALOR : **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M/CTE., ($XXXXXXXXXXXX).**

PLAZO : **xxxxx**

Entre los suscritos, **JESÚS ANTONIO ACEVEDO SOLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13. 515.234 expedida en Zapatoca en su calidad de alcalde municipal, debidamente posesionado como consta en el acta de posesión 001 del 30 de diciembre de 2023 protocolizada ante la notaría única del Municipio de Zapatoca, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, facultado por las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y tomando como referencia la Sentencia del Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, C.P. Dra. Nubia Margoth Peña Garzón. Radicado: 2010-00548-01 del 19 de septiembre de 2019: el alcalde Municipal no requiere autorización expresa para la celebración de los contratos; actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE ZAPATOCA entidad Estatal, con Nit. 890204138-3 quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO y por la otra XXXXXXXXXXXXXXX identificado con la cedula de ciudadanía No. XXXXXXX expedida en XXXXXX quien actúa en nombre propio o representación legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" persona jurídica registrada con Nit XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de prestación de suministro, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
1).Que la alcaldía presentó estudios y documentos previos para contratar la xxxxxx**2).** Que existe el certificado de disponibilidad presupuestal N° **xxx** de **mm/dd/aaaa**por la suma de $**xxxxxxxxx3).**Que mediante Resolución N° **XXX** DE **DD** DE **MM** DE **AAAA** se ordenó la apertura de la convocatoria pública**. 4).**Que durante el desarrollo del proceso , previo aviso en el SECOP , se publicó el pliego definitivo, adendas, entre otras y se presentaron **XXXXXX (XX)** propuestas entre ellas **XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXX, xxxxxxxxx (nombrar los proponentes)5).**Que con fecha **mm/dd/aaaa** se publicó en la página del SECOP el informe de evaluación realizado**.6). Que XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**... 7) Que **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. **8)** Por lo expuesto

y habiéndose surtido los trámites establecidos por la Ley, mediante Resolución N° **xxx** de **dd/mm/aaaa** bajo el amparo del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, adjudica la **(nombrar tipo de contratación: Ejemplo: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA) N° XXXX** cuyo objeto es **xxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** al proponente **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** identificado con NIT/CC **xxxxxxxx** por valor de **(VALOR EN LETRAS XXXXXXXXXXXXXXXXXX) ($valor en número) M/CTE.** Como quiera que se trata de una propuesta favorable para la entidad y cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. **9)** Que por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: El CONTRATISTA**se obliga para con LA ALCALDIA a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx .con las siguientes especificaciones (si hay lugar):

DESCRIPCION/DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO
XXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXXXXXX

CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR: El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS CON M/CTE., ($XXXXXXXXXXXX)**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO:** LA ALCALDIA pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en **XXXXX (XX)** pagos mensuales de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** PESOS M/CTE ($**XXXXXXX**), previa presentación del informe respectivo por parte del **CONTRATISTA**,expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor y factura respectiva.**PARÁGRAFO I.-** El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta en original y copia la cual debe cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, al concepto del bien o servicio que se está cobrando.**PARÁGRAFO II.-** Para tramitar cualquiera de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.**PARÁGRAFO III. .-** No obstante lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.**PARÁGRAFO IV.-** Para tramitar el último pago, el **CONTRATISTA** deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación **(Y/O LIQUIDACIÓN SEGÚN EL CASO).CLÁUSULA CUARTA.-SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a que se obliga LA ALCALDIA, en virtud de éste contrato, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año XXXX y se afectará el rubro **XXXXXXXXX**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **XXXXXXX.CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de xxxxx, contados a partir del acta de iniciación, una

vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución.**PARÁGRAFO.-**Dicha Acta deberá ser suscrita por el contratista y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato y remitir el original a la Secretaría de Contratación.**CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga para con LA ALCALDIA a: **1).** Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de acuerdo con la propuesta presentada. 2. Atender de manera oportuna los requerimientos realizados por el supervisor para la adecuada ejecución del contrato. 3. Constituir las pólizas de garantía pactadas en el contrato. 4. Soportar y presentar oportunamente las cuentas de cobro con los documentos exigidos, para los recibos parciales y finales hasta la liquidación del contrato. 5. Entregar los elementos requeridos de excelente calidad, en las cantidades y según especificaciones exigidas por la entidad. 6. Garantizar la calidad de los bienes entregados; en caso de que se observe algún bien defectuoso, deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato. 7. Todos los elementos a entregar por el contratista deberán ser empacados en forma adecuada hasta las instalaciones determinadas por la entidad contratante. 8. La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista 9. Soportar y presentar oportunamente las cuentas de cobro con los documentos exigidos. 10. Entregar las cantidades y los elementos con las especificaciones requeridas, en cuanto a las especificaciones técnicas, y deben ser tóner y tintas originales, no se admiten estos elementos recargados ni re manufacturados. .**CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA ALCALDIA:** En virtud del presente Contrato, LA ALCALDIA se obliga a: **1).**Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. **2).** Cancelar al **CONTRATISTA** la suma estipulada en la Cláusula Segunda en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula Tercera. **3).** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el **CONTRATISTA**. **4).** Ejercer la supervisión del contrato para exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. **5).** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte. **6).** Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley. **CLÁUSULA OCTAVA.- SUPERVISIÓN:** LA ALCALDIA ejercerá la Supervisión del Contrato por intermedio del XXXXXXXXX, o por quien este delegue, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: **1). CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende: **a).** Velar por el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **b).** Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. **c).** Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. **d).**Recepcionar la correspondencia del **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime convenientes, ala Delegada para Contratación, para su respuesta. **e).** Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. **f).** Informar SUPERVISOR respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **g).** Informar a la Secretaría de Contratación respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. **h).** Requerir al **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. **i).** Suscribir las actas de iniciación y terminación. **j).** Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte

para efectuar el respectivo pago. **k).** Proyectar y suscribir junto con el **CONTRATISTA**, la actas del Contrato. **l).** Recomendar a XXXXXXXX su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **m).** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al Delegado para la Contratación, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **2). CONTROL FINANCIERO.** Comprende: **a).** Controlar los pagos que se deban efectuar por parte DE LA ALCALDIA, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. **b).** Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. **c).** Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello. **d).** Coordinar con la División de Presupuesto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato. **3). CONTROL TÉCNICO.** Comprende: **a).** Velar y verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con la calidad del objeto contractual. **b).** Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para LA ALCALDIA. **c).**Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **d).** Verificar que las solicitudes del **CONTRATISTA** estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones. **PARÁGRAFO.-** El Supervisor y/o interventor responderá solidariamente de acuerdo al Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y el **CONTRATISTA**, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por LA ALCALDIA y un representante del **CONTRATISTA**. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá la Secretaría de Contratación. **CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA:** El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor DE LA ALCALDIA de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, , una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecidas en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera que debe incluir como riesgos amparados los siguientes :**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx PARÁGRAFO I.** No obstante lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el **CONTRATISTA** se obliga a realizar lo pertinente para la ampliación o prórroga de la correspondiente garantía. **PARÁGRAFO II.** El **CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula. Será a cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de mora por parte del **CONTRATISTA** en pagar oportunamente tales gastos, LA ALCALDIA podrá hacerlo y descontar su valor de la primera cuenta o cuentas que deba pagar al **CONTRATISTA** con posterioridad a la fecha en que este ha debido pagar tales primas o erogaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD:** Las partes de común acuerdo pactan como obligación del **CONTRATISTA** mantener libre LA ALCALDIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RIESGOS:** LA ALCALDIA y el

CONTRATISTA se obligan en virtud del presente contrato a asumir la matriz de riesgos de acuerdo a la siguiente descripción y distribución: xxxxx **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- MULTAS:** Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1 x 1000) del valor del presente Contrato por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el LA ALCALDIA podrá declarar la caducidad del contrato.**PARÁGRAFO I.** De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** autoriza a la ALCALDIA para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. **PARÁGRAFO II.** Cuando no exista saldo a favor del **CONTRATISTA,** el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o podrá acudir a la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones que en este Contrato adquiere, el LA ALCALDIA podrá imponer a título de sanción el equivalente **al xxxxxx (xxx0%)** del valor total del presente Contrato, suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra LA ALCALDIA por el incumplimiento. **PARÁGRAFO.-**El **CONTRATISTA** autoriza LA ALCALDIA descontar el valor de la cláusula penal de cualquier saldo que resultare a favor de aquel, si lo hubiere, por razón del presente contrato; en caso contrario se hará efectiva la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CADUCIDAD:** LA ALCALDIA podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: **a)** No habrá lugar a indemnización para el **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del **CONTRATISTA**. **c)** Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL:** Las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores del presente Contrato por parte del **CONTRATISTA**, tendrán vínculo o relación laboral única y exclusivamente por su cuenta y LA ALCALDIA se exonera de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de salarios y prestaciones sociales. De igual manera el presente contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Al presente Contrato le son aplicables los principios de modificación, interpretación y terminación unilaterales, previstos en los artículos 15, 16 Y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: ELCONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en

ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente contrato. **PARÁGRAFO.-** El **CONTRATISTA** responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades, desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio LA ALCALDIA o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato, con persona alguna natural o jurídica, sin el previo consentimiento LA ALCALDIA, quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, en desarrollo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para su ejecución se requiere de la existencia de la Disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **A).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **B).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para LA ALCALDIA, ni se causen otros perjuicios. **PARÁGRAFO I.-**La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR. PARÁGRAFO II.-** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a).** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b).** Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en la ley 80 de 1993. **c).** Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. **d).** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución. **PARÁGRAFO I.-**En caso de terminación anticipada del contrato, se dejará constancia de ello en la respectiva acta suscrita por las partes. **PARÁGRAFO II.-**En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato y sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados por el **CONTRATISTA.CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del presente contrato, se procederá a su liquidación en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150de 2007. No obstante lo anterior, de ser procedente, se dará aplicación a lo estipulado por el Artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, en el sentido de que la liquidación a que se refiere el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a).** Disponibilidad presupuestal. **b).** Estudio Previo. **c).** Pliego de condiciones definitivo y sus adendas si las hubo. **d).** Los documentos y la propuesta del **CONTRATISTA** en la parte en que no sea incompatible con el presente contrato. **e).** El Acto Administrativo de adjudicación. **f).** Registro presupuestal. **g).**La asignación de supervisión. **h).** Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. **i).** Todos los demás

documentos relativos al mismo y correspondencia que se produzca entre las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.-DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** Las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes, deberán dirigirse a las siguientes direcciones: **a).** LA ALCALDIA XXXXXXXXXXX. **b).**El **CONTRATISTA**, en la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de **XXXXXXXXXX**, Teléfono: **XXXXXXXXX**Correo Electrónico **XXXXXXXXXXX**. En señal de conformidad las partes suscriben el presente **a los, XXXXXXX (XX) días del mes de XXXXX de XXXXXXXXXX (XXXX).**

LA ALCALDIA,

XXXXXXXXXXXXXXXXX

EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXX DE XXXXXX